

Observaciones a diversos puntos de acuerdo e iniciativas turnadas a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua durante el año 2005.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión cuenta con facultades para coadyuvar con las comisiones ordinarias competentes en la dictaminación de iniciativas y propuestas con punto de acuerdo relacionadas con el tema del agua.

De esta manera, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua ha coadyuvado con diversas comisiones remitiendo observaciones a las siguientes iniciativas y propuestas con punto de acuerdo:

- ❖ Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar tanto a la Dirección General de Protección Civil, a través de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, como el Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, información acerca de los hundimientos diferenciados en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para ser remitidas a la Comisión de Protección Civil..
- ❖ Propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar a la Tesorería y a la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal se realicen las acciones legales para que las dependencias federales paguen los cinco mil millones de pesos que adeudan por concepto de agua y predial e informen a esta Soberanía en tiempo breve sobre los resultados, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ❖ Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la condonación del agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ Iniciativa de reformas del Código Financiero del Distrito Federal, presentada por el Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ❖ Proyecto de reformas al Código Financiero, Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el año 2005, remitidas a las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- ❖ Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ❖ Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- ❖ Iniciativa de decreto por el que se adicionan los Artículos 32 Bis y 32 Ter, así como la fracción IX del Artículo 77, todos de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- ❖ Propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México , ingeniero Germán Arturo Martínez Santoyo, presentada por la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ Propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la condonación del agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ Propuesta con punto de acuerdo para que el Director del Instituto de Vivienda, David Cervantes Peredo, deje de otorgar créditos de vivienda en Iztapalapa, mientras no se resuelva el problema del agua potable, y asimismo comparezca ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por el diputado Jaime Aguilar Alvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- ❖ Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Aguas del Distrito Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, información que sustentó el cambio de régimen administrativo del Sistema de Aguas del Distrito Federal, presentada por el diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2004.

DIP. RODOLFO COVARRUBIAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva CSP/MDDP/800/2004 de fecha 25 de agosto de 2004 fue remitida para su conocimiento la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar tanto a la Dirección General de Protección Civil, a través de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, como el Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, información acerca de los hundimientos diferenciados en el Distrito Federal** presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 21 de septiembre de 2004 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a la Comisión de Protección Civil y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a la solicitud de información acerca de los hundimientos diferenciados en el Distrito

Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 67 de la Ley Orgánica, 45 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que los hundimientos diferenciados que afectan la infraestructura urbana en el Distrito Federal ocasionados por la sobreexplotación de los mantos acuíferos y la compactación diferencial del terreno derivada de la presencia de asentamientos humanos irregulares, provocan un hundimiento anual de 15 cm en promedio en el Distrito Federal y la aparición de fracturas geológicas que afectan casas y edificios poniendo en riesgo la vida de la población y la seguridad de su patrimonio.

TERCERO.- Que el 99 por ciento del agua extraída se utiliza en el consumo humano y posteriormente se desecha por lo que no regresa al ciclo natural de recarga del subsuelo; del total de aguas residuales tan sólo entre 6 y 8 por ciento son tratadas mientras que el resto se desperdicia; a esto se suma que entre 30 y 35 por ciento de todo el caudal se desperdicia en fugas.

CUARTO.- Que la población no percibe como un riesgo ambiental urbanizar el suelo de conservación del Distrito Federal debido a que ignora que es precisamente en estos espacios donde se capta la mayor parte del agua que alimenta al acuífero y que la sobreexplotación del mismo es una de las principales causas de los hundimientos diferenciados.

QUINTO.- Que la propuesta con punto de acuerdo plantea la necesidad de que las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal informen a la población de las zonas más afectadas por los hundimientos diferenciados sobre las acciones que se están realizando para prevenir los accidentes provocados específicamente en épocas de lluvia, donde el terreno se reblandece propiciando la aparición de grietas, fisuras y hundimientos, con el objeto de salvaguardar su seguridad y bienestar.

SEXTO.- Que la información solicitada a la Dirección General de Protección Civil y al Sistema de Aguas del Distrito Federal, contribuiría de manera importante a ubicar las zonas en las que el problema se presenta de forma más grave y a detectar el nivel del daño por zona, a efecto de brindar una atención prioritaria a las zonas de mayor riesgo, así como a alertar a la población con el fin de evitar posibles accidentes y emprender acciones con el fin de mejorar la calidad de vida ambiental y el bienestar en general de sus habitantes.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN

UNICA: La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a la Comisión de Protección Civil aprobar la propuesta con punto de acuerdo para solicitar tanto a la Dirección General de Protección Civil, a través de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, como el Sistema de Aguas del Distrito Federal, a través de la Secretaría del Medio Ambiente, información acerca de los hundimientos diferenciados en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

INTEGRANTE

Ciudad de México, a 9 de diciembre de 2004.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARÍA GUDALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDPSA/CSP/523/2004 de fecha 26 de octubre de 2004 fue remitida para su conocimiento la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Tesorería y a la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Distrito Federal se realicen las acciones legales para que las dependencias Federales paguen los cinco mil millones de pesos que adeudan por concepto de agua y predial e informen a esta Soberanía en tiempo breve sobre los resultados**, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 9 de diciembre de 2004 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo con

lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 67 de la Ley Orgánica, 45 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, ésta se limitará a coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, en lo que respecta al tema del agua.

TERCERO.- Que el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que todos los usuarios del servicio están obligados al pago de los derechos por suministro de agua que provea el Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en el ordenamiento citado en el considerando anterior, la Secretaría de Educación Pública está obligada a efectuar dicho pago por lo que respecta al uso y aprovechamiento de agua en sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que, por definición, el gasto corriente abarca las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto denominadas servicios personales, materiales y suministros y servicios generales y que dentro de éstos últimos se encuentran contempladas las contribuciones por el servicio de agua.

SEXTO.- Que el programa anual del 2004 de la Secretaría de Educación Pública señala que el presupuesto de gasto corriente de dicha dependencia es de 29,076.9 millones de pesos, tal y como se desprende del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2004, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2003.

SEPTIMO.- Que del considerando anterior se deduce que la Secretaría de Educación Pública debe contar con presupuesto para el pago de los derechos por suministro de agua.

OCTAVO.- Que de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, no se desprenden elementos que fundamenten el cálculo de la cantidad de cinco mil millones de pesos por concepto de adeudo, en la que se incluye el adeudo de agua por parte de la Secretaría de Educación Pública, situación de la que conoce la autoridad competente, que en este caso es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que no obstante lo anterior y toda vez que la Secretaría de Educación Pública debe contar con recursos para sufragar el pago de los derechos por suministro de agua, tal y como se desprende de la cantidad que le fue asignada bajo el rubro de gasto corriente integrada en el Programa Anual 2004, se considera que dicha dependencia se encuentra en posibilidad de cubrir el adeudo a su cargo.

DÉCIMO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua pretende rescatar el espíritu de la propuesta con punto de acuerdo que le ha sido turnada, en virtud de que, efectivamente, las instituciones locales o federales, así como cualquier persona física o moral que reciba el servicio de suministro de agua, deben dar estricto cumplimiento a la ley en lo que se refiere a sus obligaciones tributarias, en el caso que nos ocupa, al pago del derecho por dicho servicio.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda aprobar parcialmente la propuesta con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, en lo que respecta al adeudo de la Secretaría de Educación Pública por concepto de suministro del servicio de agua en sus oficinas centrales ubicadas dentro del Distrito Federal y en tanto que no se conoce la cantidad exacta que se adeuda, en los siguientes términos:

a) Esta Asamblea Legislativa exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad

de México los números de cuenta a cargo de la Secretaría de Educación Pública, así como el estado que guardan los adeudos.

b) Esta Asamblea Legislativa exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a requerir mediante los procedimientos administrativos y legales conducentes a la Secretaría de Educación Pública la liquidación de los adeudos que en su caso existan por concepto de suministro de agua a sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal, conforme a las cuentas que dicha dependencia mantiene en el Sistema de Aguas.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México a 9 de diciembre de 2004.

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARÍA GUDALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDPSA/CSP/507/2004 de fecha 26 de octubre de 2004 fue remitida para su conocimiento la **propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la condonación del agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas** presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 9 de diciembre de 2004 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre,

integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa al exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de la condonación del agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 67 de la Ley Orgánica, 45 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que en la actualidad existen marcadas desigualdades en el abastecimiento de agua potable a las diferentes delegaciones dentro del Distrito Federal, siendo Iztapalapa una de las más afectadas debido a que los habitantes de esta zona reciben el suministro del vital líquido por medio de pipas y tandeos solamente dos veces por semana.

TERCERO.- Que independientemente del problema de escasez que sufren las colonias que integran la delegación Iztapalapa, la mala calidad del agua que se suministra, ha ocasionado que el sesenta por ciento de la población que habita ésta zona padezca problemas de salud tales como infecciones gastrointestinales y enfermedades de la piel.

CUARTO.- Que aunado a la mala calidad y al acceso restringido al agua potable, los habitantes de varias colonias ubicadas en la delegación Iztapalapa, se ven

obligados a pagar el derecho por suministro de agua conforme a la tarifa por servicio medido de uso doméstico o mixto.

QUINTO.- Que con fecha 8 de octubre del año 2003, la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo relativa al tema de condonación de pago de agua en Iztapalapa, misma que fue dictaminada por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública.

SEXTO.- Que el dictamen de las Comisiones de Hacienda aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa en sesión de fecha 2 de diciembre resolvió lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es de aprobarse la solicitud para que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, emita una prórroga para el ejercicio fiscal 2004 de la Resolución de Carácter General publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2003, mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondiente a los ejercicios fiscales de 1999, 2000, 2001 y 2003, así como los recargos y sanciones, a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentran en las colonias de la Delegación Iztapalapa enlistadas a continuación:

	<i>Número Colonia</i>
1.	<i>Primera Ampliación de Santiago Acahualtepec</i>
2.	<i>Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec</i>
3.	<i>Ampliación Emiliano Zapata</i>
4.	<i>Ampliación Nueva Era</i>
5.	<i>Barrancas de Buenavista</i>
6.	<i>Barrancas de Guadalupe</i>
7.	<i>Buenavista</i>
8.	<i>Campestre Potero</i>
9.	<i>Carlos Hank González</i>
10.	<i>Citlalli</i>
11.	<i>Desarrollo Urbano Quetzalcóatl</i>
12.	<i>Degollado</i>
13.	<i>Huitzico</i>
14.	<i>Ixtlahuacán</i>
15.	<i>La Era</i>
16.	<i>La Poblánita</i>
17.	<i>Las Cruces</i>
18.	<i>Las Peñas</i>
19.	<i>Lomas de la Estancia</i>
20.	<i>Lomas de Santa Cruz</i>
21.	<i>Lomas de Zaragoza</i>
22.	<i>Miguel de la Madrid Hurtado</i>
23.	<i>Miravalle</i>
24.	<i>Mixcoatl</i>
25.	<i>Palmitas</i>
26.	<i>Paraje de Buenavista</i>
27.	<i>Pueblo de Santa Cruz Meyehualco</i>
28.	<i>Pueblo de Santiago Acahualtepec</i>
29.	<i>Reforma Política</i>
30.	<i>San Francisco Apolocalco</i>
31.	<i>San José Buenavista</i>
32.	<i>San Miguel Teotongo Sección Avisadero</i>
33.	<i>San Miguel Teotongo Sección Campamento</i>
34.	<i>San Miguel Teotongo Sección Corral</i>

35. *San Miguel Teotongo Sección Guadalupe*
36. *San Miguel Teotongo Sección Las Cruces*
37. *San Miguel Teotongo Sección Las Torres*
38. *San Miguel Teotongo Sección Mercedes*
39. *San Miguel Teotongo Sección Palmas*

40. *San Miguel Teotongo Sección Rancho*
41. *Tenorios*
- 42.
43. *Xalpa*

SEGUNDO.- *Es de aprobarse la solicitud para que el Jefe de gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de sus atribuciones, considere una ampliación de la resolución a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente Dictamen a efecto de que las colonias enlistadas a continuación reciban los mismos beneficios que (sic)*

Número Colonia

1. *Ejército de Oriente*
2. *Renovación*
3. *Juan Escutia*
4. *Santa Martha Acatitla*
5. *Santa María Aztahuacán*
6. *Miguel de la Madrid Hurtado Dos*
7. *Santiago Acahualtepec*
8. *San Lorenzo Tezonco*
9. *Francisco Villa*
10. *La Noria*
11. *Ampliación Las Peñas*
12. *Insurgentes*
13. *Los Ángeles Apanoaya*
14. *El Molino*
15. *Predio El Molino*
16. *Jardines de San Lorenzo*
17. *José López Portillo*
18. *Barrio San Antonio*
19. *La Cañada*
20. *Valle de Luces*

21. *San Simón Culhuacan*
22. *Los Reyes Culhuacan*
23. *Pueblo Los Reyes*
24. *Doce de Diciembre*
25. *Fuego Nuevo*
26. *San Juan Cerro*
27. *El manto parte alta (desde Silicio a Jazmín y Arbolito)*
28. *El Molino Iztapalapa*

TERCERO.- *No es de aprobarse la solicitud de que en la próxima discusión del Código Financiero y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2004 se contemple una partida especial para la condonación de deuda y recargos para las colonias enlistadas en el artículo anterior, por las razones expuestas en el considerando sexto del presente Dictamen.*

CUARTO.- *Remítase la presente resolución al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

SEPTIMO.- Que como se desprende del dictamen señalado en el punto anterior, se resolvió solicitar la emisión de un **prórroga para el ejercicio fiscal 2004** de la Resolución de Carácter General publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de marzo de 2003, mediante la cual se condona totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondiente a los ejercicios fiscales de 1999, 2000, 2001 y 2003, así como los recargos y sanciones, a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentran en las **42 colonias** de la Delegación Iztapalapa, enlistadas en el propio dictamen, así como a otras **28 colonias** enlistadas en el mismo dictamen..

OCTAVO.- Que el punto PRIMERO de la propuesta con punto de acuerdo que se observa, plantea que esta Asamblea Legislativa exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a publicar en la Gaceta Oficial el punto de acuerdo aprobado el 27 de noviembre de 2003, en lo referente a la condonación total del pago de los

derechos de suministro de agua correspondiente a los ejercicios fiscales de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encuentren en las colonias de la delegación iztapalapa enlistadas en el mismo dictamen. Sin embargo omite considerar que **el dictamen aprobó un exhorto para emitir una prórroga para el ejercicio fiscal 2004**, motivo por el cual el punto de acuerdo quedaría sin efectos en virtud de que dicho ejercicio está por concluir.

NOVENO.- Que el punto SEGUNDO de la propuesta con punto de acuerdo que se observa, plantea que esta Asamblea Legislativa solicite a la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la ciudad, incluya en la resolución de carácter general del día 7 de julio de 2004, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante la cual se determina y se dan a conocer las zonas en las que

los contribuyentes de los derechos del suministro de agua del sistema medido de uso domestico o mixto reciben el servicio por tandeo, en donde a los contribuyentes se les aplicara por toma la cuota fija que corresponda, conforme lo establecido en la tarifa del artículo 194, fracción II del Código Financiero del Distrito Federal, en tanto se normaliza el suministro, a las colonias enlistadas en el mismo punto. No obstante lo anterior, la propuesta con punto de acuerdo no contempla que la resolución de carácter general publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 7 de julio de 2004, dejará de surtir efectos el 31 de diciembre de 2004, tal y como lo determina el Transitorio PRIMERO de dicha resolución, razón por la cual el punto SEGUNDO de la propuesta con punto de acuerdo quedaría sin efectos, en virtud de que el año 2004 está por concluir.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda **rechazar** la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la condonación del agua para 70 colonias que no están contempladas en el acuerdo de la Secretaría de Finanzas, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México a 21 de Diciembre de 2004

**DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA**

**DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente.**

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva No. MDPPSA/CSP/941/2004 de fecha 30 de noviembre de 2004, fue remitida para su opinión la ***Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal***, presentada por el Diputado Efraín Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se dedicó al estudio de la iniciativa y en sesión de trabajo de fecha 21 de diciembre de 2004 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten, de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la ***Iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal***, presentada por el diputado Efraín Morales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, relativa al cobro por la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de las tomas para suministrar agua potable o residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 67 de la Ley Orgánica; 45 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

Segundo.- Que esta Comisión Especial se ha pronunciado por brindar soluciones sustentables al problema del agua en la ciudad, y por considerar aspectos de ajustes tarifarios que atiendan a la capacidad de pago de la población y también a la calidad del servicio que reciben.

Tercero.- Que de la exposición de motivos de la iniciativa se desprende que la intención de fijar cuotas más accesibles en los casos contemplados en los artículos 202 y 203 del Código Financiero, consiste precisamente en reducir significativamente el déficit en materia de recaudación, así como evitar la conexión clandestina y los daños en la carpeta asfáltica y aceras propiciados por este tipo de actividades y con ello también evitar el desaliento de la ciudadanía a realizar sus trámites de conexión de manera lícita.

Cuarto.- Que a pesar de que esta Comisión Especial coincide con la intención de la iniciativa que se observa, también considera que de la misma no se desprende ningún criterio mediante el cual se proponga la disminución de las cuotas por concepto de pago de derecho para la instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de tomas para suministrar agua potable o agua residual tratada y su conexión a las redes de distribución del servicio público, así como por la instalación de derivaciones o ramales o de albañales para su conexión a las redes de desalojo, contempladas en la iniciativa de reforma al artículo 202 así como a la contenida en el artículo 203.

Quinto.- Que esta Comisión Especial en sesión de fecha 1º de junio de 2004, aprobó las observaciones a la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, presentada por el Diputado Victor Varela López, incluyendo la opinión de

aprobar que todas aquellas personas físicas que aporten su mano de obra individual, familiar o colectiva para la ejecución de las obras en los servicios de construcción y operación hidráulica correspondientes a la conexión de tomas domiciliarias de agua potable, en los terrenos tipo I y II, con un diámetro de 13 mm. y en la conexión de descargas domiciliarias, en terrenos tipo I y II, con un diámetro de 15 cm., tendrán derecho a una reducción equivalente al 70 por ciento, respecto de las contribuciones establecidas en el Artículo 202, Apartado A, fracción I, inciso a); y Apartado B, fracción I, inciso a). Lo anterior como una opción sustentable, pues un diseño adecuado de la ley prevendrá que sectores de ingresos medios y altos resulten beneficiados.

Sexto.- Que en sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 30 de septiembre de 2004, fue aprobado el dictamen a la iniciativa antes citada, que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, en el cual se contempló la reducción al **100%** en los casos referidos en el considerando anterior.

Séptimo.- Que a la fecha la modificación al Código Financiero aprobada en sesión de fecha 30 de septiembre no ha sido publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Octavo.- Que de lo expuesto en los considerandos tercero, quinto y sexto de las presentes observaciones, se desprende que esta Asamblea Legislativa ha aprobado propuestas tendientes a proporcionar beneficios que contribuyen a evitar la utilización de tomas clandestinas, evitando la fuga de dinero y acrecentando el número de contribuyentes.

Noveno.- Que el proyecto de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal remitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, contempla un aumento en los conceptos de pago de derechos contenidos en los artículos 202 y 203, situación que corresponde a una actualización conforme a los índices inflacionarios, sin desprenderse ninguna otra motivación, por lo que, en el marco de la dictaminación del Código Financiero, esta Comisión Especial

considera que debe rescatarse la intención contenida en la iniciativa presentada por el Diputado Efraín Morales, atendiendo las consideraciones que han quedado expuestas.

De los considerandos antes expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente,

OPINIÓN:

UNICA: La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública rescatar el espíritu de la Iniciativa de reformas que modifica Código Financiero del Distrito Federal, presentada por el Diputado Efraín Morales, sugiriendo contemplar una **disminución** en los conceptos de pago de derechos contenidos en los incisos a) de las fracciones I, II, III, IV y VI del Apartado A, los incisos a) de las fracciones I, II, III y IV del Apartado B del artículo 202 y el numeral 1 de la fracción I del artículo 203 del Código Financiero para del Distrito Federal, basada en los criterios financieros que las propias Comisiones Unidas consideren pertinentes y tomando en consideración las modificaciones al artículo 307 del Código Financiero aprobadas en sesión del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2004.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA

PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS

SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México a 21 de Diciembre de 2004

DIP. GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

DIP. FRANCISCO CHIGUIL FIGUEROA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente.

Por este conducto y de conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, los integrantes de esta Comisión Especial nos dedicamos al estudio del Proyecto de Modificaciones al Código Financiero, Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos, todos del Distrito Federal, remitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y en sesión de trabajo de fecha 21 de diciembre de 2004, la Comisión Especial se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de las iniciativas señaladas, y aprobar las opiniones y observaciones limitadas a las modificaciones que inciden en la gestión integral del agua, mismas que a continuación se vierten:

Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal:

La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua se manifiesta por que las metas en materia de recursos están fundamentadas efectivamente en acciones concretas de eficiencia y mejora en los esquemas de recaudación y gestión en el sector hidráulico, señalando que sería acertada la ampliación del programa de requerimientos para el control del pago por suministro de agua y la recuperación de ingresos no captados por la falta de tecnologías de control.

Por otra parte, esta Comisión Especial considera que la proyección por concepto de ingresos provenientes de la recaudación por los conceptos de derechos por la prestación de servicios por el suministro de agua y por los servicios de construcción y operación hidráulica y por la autorización para usar las redes de agua y drenaje, podría contemplar un mayor ingreso, lo anterior tomando en consideración tanto la variación respecto al 2004, así como las políticas que plantean los proyectos para mejorar el sistema de recaudación y otros mecanismos tendientes a captar con mayor eficiencia recursos por concepto de derechos, como el contemplado en el proyecto de modificaciones al Código Financiero, relativo a la autodeterminación para el caso de los derechos por el suministro de agua, mecanismos que marcarían claramente una mayor captación de ingresos.

Proyecto de Modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal

Respecto a la inclusión de la figura de autodeterminación para el caso de los derechos por el suministro de agua, esta Comisión Especial se manifiesta a favor de la propuesta al considerar que esta disposición permitirá que el contribuyente realice en términos reales la autodeterminación y pague correctamente los derechos por el suministro, asimismo contribuirá a mejorar el servicio al contribuyente, en tanto el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tenga la capacidad de determinar y calcular derechos de todos y cada uno de ellos.

Respecto al aumento en las tarifas relativas al recurso, la Comisión Especial considera que el incremento responde al efecto inflacionario, sin embargo, considera atendible la iniciativa de reformas al artículo 202 y 203 del Código Financiero presentada por el Diputado Efraín Morales, en el sentido de disminuir con base en los criterios financieros que estas Comisiones Unidas determinen, las cuotas por los conceptos de pago de derechos en los casos siguientes: incisos a) de las fracciones I, II, III, IV y VI del Apartado A, los incisos a) de las fracciones I, II, III y IV del Apartado B del artículo 202 y el numeral 1 de la fracción I del artículo 203 del Código Financiero para del Distrito Federal.

Asimismo, reiteramos que esta Comisión trabaja actualmente en uno de los objetivos planteados a partir de su creación, que ha sido el de proponer soluciones sustentables al problema del agua en la ciudad, considerando aspectos de ajustes tarifarios que atiendan a la capacidad de pago de la población y también a la calidad del servicio que reciben.

Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal

Desde esta Asamblea Legislativa se han promovido numerosas iniciativas y propuestas con punto de acuerdo tendientes a resolver la grave problemática que sufren los habitantes de la demarcación territorial de Iztapalapa en materia de suministro y calidad del agua, el propio Código Financiero ha incluido modificaciones como un intento para revertir las consecuencias derivadas de tal problemática.

Como parte de los trabajos de esta Comisión Especial, en días pasados atendimos a Ciudadanos de la demarcación y realizamos un recorrido a efecto de verificar la condición de la infraestructura hidráulica en la demarcación.

Iztapalapa presenta en la actualidad un déficit en el suministro por lo menos de 2, 000 litros por segundo, no obstante que en el año 2001 se diseñó un programa de acciones emergentes para incrementar el caudal de dotación (mismo que a la fecha no ha sido concluido); sin embargo, el suministro sigue siendo insuficiente afectando a miles de vecinos, quienes de diversas maneras están mostrando su descontento.

Por sus repercusiones el problema del agua en Iztapalapa se está convirtiendo en un asunto de gobernabilidad dada la irritación social que crece día con día. En este sentido planteamos que es urgente para el presente, y vital para el futuro de la región oriente de la metrópoli impulsar una política y un programa hidráulico con visión integral y de largo alcance.

Una medida que puede ayudar a mitigar esta situación al corto plazo, es la perforación de pozos, razón por la cual es imprescindible atender los puntos críticos de tandeo y baja presión, mediante la perforación de pozos en beneficio de 100,000 habitantes aproximadamente

Por otra parte, dentro del programa de acciones ya mencionado para lograr una mayor dotación de agua y mejorar su calidad se decidió construir las siguientes plantas potabilizadoras y líneas de conducción para los pozos: Tulyehualco 6 (Xotepingo 4C); Tulyehualco 7(Xotepingo 6B); El Sifón.

Cabe subrayar que estos pozos ya se encuentran perforados y equipados, sin embargo, a la fecha no se pueden conectar a la red y aportar agua a Iztapalapa debido a la falta de estas obras, aún cuando ya están terminados y listos para entrar en operación.

Por lo anterior, los integrantes de esta Comisión consideramos necesario comprometer del presupuesto destinado al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la cantidad de 67 millones de pesos para ser destinados a la rehabilitación de pozos y la construcción de la planta potabilizadora en la demarcación territorial de Iztapalapa, lo anterior como una primera medida para dar solución en lo inmediato a los graves problemas que sufre la población de dicha demarcación derivados de la escasez y mala calidad del agua, por lo que se propone etiquetar los recursos por 67 millones de pesos distribuidos de la siguiente forma:

1. Pozo Agrícola Oriental 1*	\$ 4'000,000.00
2. Pozo Iztapalapa 6*	\$ 4'000,000.00
3. Pozo Tulyehualco 3 (Xotepingo 1A)*	\$ 4'000,000.00
4. Planta Potabilizadora Tulyehualco 6* (Xotepingo 4C)	\$15'000,000.00
5. Planta Potabilizadora Tulyehualco 7* (Xotepingo 6B)	\$15'000,000.00
6. Planta Potabilizadora El Sifón	\$20'000,000.00
7. Tanque Bellavista	\$ 5'000,000.00

* Pozos pendiente de perforar

* Pozos sin línea y sin planta potabilizadora

Total

\$67'000,000.00

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, solicitamos a estas Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública atender las observaciones contenidas en el presente documento.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2004.

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDPSA/CSP/523/2004 de fecha 26 de octubre de 2004 fue remitida para su conocimiento la **iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal**, presentada por el Diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 9 de diciembre de 2004 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 67 de la Ley Orgánica, 45 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, ésta se limitará a coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, en lo que respecta al tema del agua.

TERCERO.- Que el artículo 194 del Código Financiero del Distrito Federal, establece que todos los usuarios del servicio están obligados al pago de los derechos por suministro de agua que provea el Distrito Federal.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido en el ordenamiento citado en el considerando anterior, la Secretaría de Educación Pública está obligada a efectuar dicho pago por lo que respecta al uso y aprovechamiento de agua en sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal.

QUINTO.- Que, por definición, el gasto corriente abarca las erogaciones en bienes y servicios destinados a la realización de actividades administrativas y de operación requeridas para el funcionamiento normal de las dependencias y entidades, cuya adquisición afecta las partidas de gasto denominadas servicios personales, materiales y suministros y servicios generales y que dentro de éstos últimos se encuentran contempladas las contribuciones por el servicio de agua.

SEXTO.- Que el programa anual del 2004 de la Secretaría de Educación Pública señala que el presupuesto de gasto corriente de dicha dependencia es de 29,076.9 millones de pesos, tal y como se desprende del Presupuesto de Egresos de la Federación del 2004, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de diciembre de 2003.

SEPTIMO.- Que del considerando anterior se deduce que la Secretaría de Educación Pública debe contar con presupuesto para el pago de los derechos por suministro de agua.

OCTAVO.- Que de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, no se desprenden elementos que fundamenten el cálculo de la cantidad de cinco mil millones de pesos por concepto de adeudo, en la que se incluye el adeudo de agua por parte de la

Secretaría de Educación Pública, situación de la que conoce la autoridad competente, que en este caso es el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que no obstante lo anterior y toda vez que la Secretaría de Educación Pública debe contar con recursos para sufragar el pago de los derechos por suministro de agua, tal y como se desprende de la cantidad que le fue asignada bajo el rubro de gasto corriente integrada en el Programa Anual 2004, se considera que dicha dependencia se encuentra en posibilidad de cubrir el adeudo a su cargo.

DÉCIMO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua pretende rescatar el espíritu de la propuesta con punto de acuerdo que le ha sido turnada, en virtud de que, efectivamente, las instituciones locales o federales, así como cualquier persona física o moral que reciba el servicio de suministro de agua, deben dar estricto cumplimiento a la ley en lo que se refiere a sus obligaciones tributarias, en el caso que nos ocupa, al pago del derecho por dicho servicio.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda aprobar parcialmente la propuesta con punto de acuerdo, presentada por el Diputado Alfredo Carrasco Baza, en lo que respecta al adeudo de la Secretaría de Educación Pública por concepto de suministro del servicio de agua en sus oficinas centrales ubicadas dentro del Distrito Federal y en tanto que no se conoce la cantidad exacta que se adeuda, en los siguientes términos:

a) Esta Asamblea Legislativa exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, a solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México los números de cuenta a cargo de la Secretaría de Educación Pública, así como el estado que guardan los adeudos.

b) Esta Asamblea Legislativa exhorta al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a requerir mediante los procedimientos administrativos y legales

conducentes a la Secretaría de Educación Pública la liquidación de los adeudos que en su caso existan por concepto de suministro de agua a sus oficinas centrales ubicadas en el Distrito Federal, conforme a las cuentas que dicha dependencia mantiene en el Sistema de Aguas.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México a 28 de abril de 2005

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

Por este conducto y de conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, los integrantes de esta Comisión nos dedicamos al estudio de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por Usted en sesión celebrada el pasado veintiuno de abril del presente año, y en sesión de fecha 29 de abril de 2005 nos reunimos a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa de referencia turnada a la Comisión de Administración Pública Local con las observaciones que a continuación se vierten, de acuerdo con los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha veintiuno de abril de dos mil cinco, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte presentó la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, misma que fue turnada en la misma fecha por la Mesa Directiva para su dictaminación a la Comisión de Administración Pública Local.

II.- La Comisión de Administración Pública Local se reunió el día veinticinco de abril del presente año a efecto de dictaminar la Iniciativa de mérito.

III.- En la sesión señalada en el antecedente anterior, la Diputada Martha Delgado Peralta, Presidenta de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, solicitó a los integrantes de la Comisión de Administración Pública

Local un periodo de tres días para emitir observaciones y opinión respecto a la Iniciativa presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte.

IV.- En virtud de lo señalado en el antecedente anterior, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, se reunió en sesión ordinaria el día veintiocho de abril de dos mil cinco, a efecto de discutir las observaciones a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, y al dictamen correspondiente aprobado por la Comisión de Administración Pública Local, declarándose asimismo en Sesión Permanente.

V.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua recibió el día 28 de abril del presente año, mediante oficio CMAPE/045/05, los comentarios y sugerencias de la Diputada Sara Figueroa Canedo, mismos que a la letra se reproducen:

“COMENTARIOS QUE PRESENTA LA DIP. SARA FIGUEROA CANEDO RESPECTO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RELATIVO A LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL

En fecha 15 de abril de 2003, fue aprobada en esta Asamblea Legislativa la ley de Aguas del Distrito Federal, misma que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mismo que sería el encargado de aplicar primordialmente las disposiciones contenidas en dicha Ley, a la par de ser autoridad fiscal en los términos que se establecen en el Código Financiero del Distrito Federal.

En este sentido en el artículo 7° vigente queda establecida su naturaleza jurídica, como órgano descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, que fungirá como autoridad auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

De la misma manera, en fecha 29 de abril del año 2003, dicha ley fue observada por el Jefe de Gobierno, con el fin de establecer que el Sistema de Aguas del Distrito Federal, que dicho organismo debía ser conservado como auxiliar fiscal y no como autoridad fiscal, trato que se le daba en la primera versión,

entre otras consideraciones, concluyendo con la aprobación del nuevo dictamen en fecha 30 de abril también de 2003.

El dictamen que pretende someterse a votación cuenta con serie de inconsistencias que urgen a que esta sea devuelto a comisión y que se revise el turno que la mesa directiva dio a la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Trejo.

Entre las inconsistencias que presenta el dictamen destacan las siguientes:

- ◆ El turno que se dio a la iniciativa fue de forma exclusiva a la Comisión de Administración Pública Local, sin que, como lo determina el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, pudiera conocer del asunto, a pesar que esta debía ser la encargada de formular dicho dictamen.
- ◆ A mayor abundamiento podemos señalar que el artículo 36 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que es obligación del Presidente de la Mesa Directiva **turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes, o den el trámite legislativo que corresponda, turnando preferentemente a un máximo de dos comisiones, en razón de su competencia y conforme a su denominación.** Es decir, esta obligación no se convierte en ninguna facultad discrecional del Presidente de turnar a la Comisión más acomodaticia o que pueda dictaminar rápidamente aquellos asuntos que requieren ser tratados con urgencia aunque con esto se ponga en riesgo la seriedad del trabajo legislativo.
- ◆ Además de lo anterior, el turno debía ser ampliado a la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua a fin de que pudiera emitir una opinión al respecto.
- ◆ Toda iniciativa, es turnada a la Comisión o Comisiones competentes a fin de que sean analizadas y estudiadas, y que en consecuencia se formule el dictamen correspondiente, el cual deberá estar soportado en este ejercicio serio de análisis y reflexión. La iniciativa que hoy nos ocupa fue presentada el pasado jueves 21 de este mes, hace apenas 8 días, sin embargo el pasado lunes 25, tan sólo 3 días después de su presentación, se dictaminaba en la Comisión de Administración Pública Local, misma que desconoció, igual que el Presidente de la Mesa Directiva, a las comisiones especialistas en el tema. Ni siquiera se nos invitó a presentar comentarios a la iniciativa, menos aún a participar en la elaboración del dictamen. La democracia tiene límites bien marcados, según se muestra con estas actitudes.
- ◆ Por otro lado, mucho se ha dicho en esta misma tribuna y creo que hasta por el Propio Diputado que hoy presenta el dictamen, sobre el tratamiento que debe darse a las iniciativas de reformas de leyes, es decir, este debe ser el mismo que siguieron para su creación, en este sentido debo decir que la ley de Aguas fue creada en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de la misma manera las iniciativas de reformas presentadas han sido turnadas a dicha Comisión, excepto claro, esta última que ante la urgencia de ser aprobada,

no se tuvo mayor miramiento para turnarse a una comisión de materia distinta.

- ◆ Otro punto que vale la pena resaltar es que el Sistema de Aguas **NO** es creado por la ley que trata de modificarse y con esto dar por concluida la naturaleza jurídica que actualmente guarda, sino por un decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 3 de diciembre de 2002, en el cual se establece que dicho órgano será descentralizado. Con lo que no basta una reforma a la ley de Aguas para cambiar la estructura jurídica que hasta el día de guarda, se requiere en todo caso de un decreto del Jefe de Gobierno que lo extinga en virtud de lo señalado en el artículo 98 del estatuto de Gobierno, que establece que: **“la fusión, extinción o liquidación de organismos descentralizados se realizará conforme al procedimiento seguido para su creación”**. Es decir, debe ser un decreto del Jefe de Gobierno el que extinga al sistema de aguas como actualmente funciona y cree el nuevo órgano.
- ◆ En este mismo sentido, el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal que **cuando algún organismo descentralizado deje de cumplir sus fines u objeto, o su funcionamiento no resulte ya conveniente desde el punto de vista económico o del interés público, la Secretaría de Finanzas atendiendo la opinión de la dependencia coordinadora del sector que corresponda, propondrá al Jefe de Gobierno la disolución, liquidación o extinción de aquél. Asimismo podrá proponer su fusión, cuando su actividad combinada redunde en un incremento de eficiencia y productividad**, sin que a la fecha el supuesto se haya dado, es decir, no existe la opinión de la Secretaría de Finanzas, o la desconocemos, pero no se ha seguido el trámite que especificado.
- ◆ En otro orden de ideas, actualmente el Sistema de Aguas del Distrito Federal integra su presupuesto de partidas específicas que le son asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a través de las partidas 4309, aportaciones del Distrito Federal para el gasto corriente; 4310, transferencias del Distrito Federal para inversión física y que ampara recursos federales provenientes del programa PRODER, así como la partida 4311, aportaciones del Distrito Federal para inversión física, es decir crédito, conforme lo establece el Artículo 487 del Código Financiero del Distrito Federal, presupuesto que ha sido aplicado en los programas y obras hidráulicas previamente aprobadas de conformidad con la normatividad aplicable con la puntual aplicación de los recursos y atención a la problemática de la ciudad en la materia, con dicha modificación las partidas ya no ingresarán de forma directa al Sistema de Aguas, sino que entrarán al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente, dependiendo de esta la transferencia o no, de recursos al nuevo órgano desconcentrado, con lo cual las perspectivas no tardan en aparecer, pues se despertaría el temor fundado que dichas partidas irían a parar a obras ajenas a las hidráulicas.
- ◆ Otro punto que no ha sido analizado, es el relativo a las concesiones que el actual Sistema de Aguas otorga a diversas empresas para que a nombre suyo realicen y formulen el padrón de usuarios, instalen medidores de agua, impriman boletas de cobro, realicen tratamiento de aguas y lo más importante

realicen el cobro por el servicio. ¿Qué pasará con dichas concesiones?

- ◆ Ahora bien, con que facultades la Secretaría de Medio Ambiente se convierte en autoridad Fiscal pues si pretende realizar las atribuciones otorgadas al Sistema de Aguas que según los artículos 19 y 20 del Código Financiero este órgano es autoridad fiscal.

Evidentemente nada de esto fue considerado en el dictamen que se somete hoy votación. De otra forma estaríamos discutiendo con calma y con una intención de auténtica de mejorar la legislación vigente.

Por lo anteriormente expuesto, presentó la siguiente:

CONCLUSIÓN:

Se ha faltado al procedimiento al no turnar a las Comisiones idóneas y se ha y en cuanto al fondo la iniciativa que se dictamina no ha sido analizada y por la premura en su votación tendrá, como otras tantas leyes aprobadas durante esta legislatura, con errores de fondo, mismos que evidentemente no serán reconocidos.”

VI.- El día veintinueve de abril de dos mil cinco la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua reanudó sus trabajos a efecto de emitir las siguientes observaciones a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, y al dictamen correspondiente aprobado por la Comisión de Administración Pública Local, bajo los siguientes,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que entre los objetivos de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de conformidad con el punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se crea la misma, se encuentran los siguientes: f) Analizar y desarrollar propuestas para lograr la autosuficiencia financiera de los servicios de agua en el Distrito Federal, con el fin de asegurar su eficiencia, modernización, viabilidad y sustentabilidad a largo plazo; g) Promover el cobro equitativo del agua y el incremento del acceso al servicio de agua potable por parte de sectores sociales actualmente carentes de suministro; k) Promover el tratamiento y utilización del agua residual, el ahorro, el uso eficiente y reuso del agua potable.

TERCERO.- Que la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua ha reconocido las claras tendencias a la insustentabilidad en el manejo del recurso hídrico y la necesidad de desarrollar mecanismos para la autosuficiencia financiera del Sistema de Aguas del Distrito Federal, la captación de recursos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la conservación del recurso en la Ciudad de México, incluyendo la reestructuración de las tarifas para el cobro equitativo del agua.

CUARTO.- Que el punto medular de la Iniciativa es la modificación de la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, cambiando la naturaleza del organismo descentralizado por el órgano desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

QUINTO.- Que la autonomía de los órganos descentralizados presupone no estar sujetos a la administración central, esto es, no estar sujetos a las decisiones jerárquicas de ésta. Dotar de personalidad jurídica y patrimonio propios, a los entes descentralizados es una forma de asegurar en parte esa autonomía. Su autonomía económica consistente en la libre disposición de los bienes que forman su patrimonio propio y en la aprobación y ejecución que hagan de su presupuesto sin injerencia de ninguna autoridad central,

mientras que los órganos desconcentrados son las unidades administrativas a las que un órgano central, les transmite parte de sus funciones, con el objeto de acercar la prestación del servicio al usuario y descongestionar el poder. De hecho, los órganos desconcentrados son parte de los centrales, ya que son creados para cumplir con atribuciones que corresponden a la competencia de éstos.

SEXTO.- Que en virtud de la importancia y trascendencia de las reformas sobre el organismo que conoce y se encarga de operar a fondo las necesidades específicas para programar una gestión integral de los recursos hídricos, así como de las observaciones y recomendaciones recibidas por los integrantes de esta Comisión, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite a la Comisión de Administración Pública Local, las siguientes,

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

PRIMERA.- El Sistema de Aguas no fue creado por la ley que trata de modificarse y con esto dar por concluida la naturaleza jurídica que actualmente guarda, sino por un decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de fecha 3 de diciembre de 2002, en el cual se establece que dicho órgano será descentralizado. Por lo que no basta una reforma a la Ley de Aguas del Distrito Federal para modificar la naturaleza y estructura jurídica que hasta hoy guarda, se requiere en todo caso de un decreto del Jefe de Gobierno que lo extinga en virtud de lo señalado en el artículo 98 del estatuto de Gobierno, que establece

“la fusión, extinción o liquidación de organismos descentralizados se realizará conforme al procedimiento seguido para su creación”.

En tal virtud, esta Comisión considera que debe ser un decreto del Jefe de Gobierno el que extinga al Sistema de Aguas como actualmente funciona y decrete la creación del nuevo órgano.

SEGUNDA.- Esta Comisión Especial considera que la iniciativa de reformas propuesta no toma en cuenta que las modificaciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal implica necesariamente la reforma de disposiciones incluidas en otros ordenamientos que se relacionan de manera directa con lo dispuesto por la Ley de Aguas, por lo que la aprobación del Dictamen sobre la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, traería como consecuencia un conflicto de leyes específicamente respecto a la Ley Ambiental del Distrito Federal y Código Financiero del Distrito Federal, toda vez que al derogar disposiciones que contenían facultades conferidas al Sistema, se deja un vacío legal al no encontrarse expresamente señaladas en los ordenamientos correspondientes, por lo que necesariamente se requieren las consecuentes reformas a las legislaciones señaladas.

LEY AMBIENTAL

Una de las principales reformas requeridas sería la del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal en el que se establecen las facultades de la Secretaría de Medio Ambiente, pues su fracción LI se refiere **únicamente** a la facultad que tiene la Secretaría para formular y conducir la política del Distrito Federal en materia de uso y aprovechamiento sustentable del agua; omitiendo en todo momento la mención de la facultad para recibir y administrar ingresos en materia de agua.

Dentro del mismo artículo 9, se establece la facultad de la Secretaría para formular, ejecutar y evaluar el programa sectorial ambiental del Distrito Federal, formular, evaluar y vigilar los programas de ordenamiento ecológico del Distrito Federal, desarrollar programas que fomenten la autorregulación y la auditoría ambiental, entre otras. En este caso, la reforma debería incluir, dentro del artículo 9, la facultad de la Secretaría para formular, evaluar y vigilar tanto el Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos como el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua conforme a lo propuesto en la reforma a la Ley de Aguas del Distrito Federal en sus artículos 23 y 26 respectivamente.

Cabe resaltar que la reforma propuesta a los artículos 23 y 26 de la Ley de Aguas del Distrito Federal representa un retroceso en la gestión hidráulica, toda vez que el centralismo impide que la elaboración de Programas de ésta índole quede en manos de la dependencia especializada en la materia quien conoce a fondo las necesidades específicas para programar una gestión integral de los recursos hídricos.

Esta reforma contempla uno de los aspectos de mayor relevancia ya que dentro del Plan de Gestión Integral de los Recursos Hídricos se define la estructura de tarifas o precios de los servicios de agua y saneamiento, facultad que claramente debiera recaer en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), sin perjuicio de la revisión y aprobación que de dicha propuesta tuviera que realizar el Consejo de Gobierno con la participación de los usuarios

Por otra parte, la propia Ley Ambiental señala en la fracción II del artículo 17 que los acuerdos y convenios de colaboración y coordinación administrativa que se celebren por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberán ajustarse a:....

...II.- Procurar que en los mismos se establezcan condiciones que faciliten el proceso de descentralización de funciones y recursos financieros a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, involucradas en las acciones de prevención y control del ambiente.

Es importante rescatar el espíritu de la disposición citada toda vez que con la iniciativa de reformas a la Ley de Aguas del Distrito Federal se estaría actuando en contra de la política de descentralización plasmada en este artículo.

Por otra parte, con la reforma también se le quita el carácter de exclusividad a las facultades conferidas al Sistema de Aguas de la Ciudad de México como organismo descentralizado otorgándole a la Secretaría del Medio Ambiente la capacidad de ejercer por su parte dichas facultades, pero

además sin otorgárselas expresamente a través de la consecuente modificación a la Ley Ambiental, por lo que se requieren las modificaciones correspondientes.

CÓDIGO FINANCIERO

En principio, todas las facultades que el artículo 196 otorga actualmente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberán quedar conferidas a la Secretaría de Medio Ambiente, entre ellas la facultad para establecer las fechas límite para la determinación y pago del derecho de agua potable, residual y residual tratada en periodos bimestrales y para establecer la determinación de los derechos por suministro de agua por anticipado, ésta última referida en la fracción II del artículo en comento.

Asimismo el párrafo 3º de la fracción I del artículo 196 requiere ser modificado ya que actualmente señala que el pago de los derechos de agua potable, residual y residual tratada deberá efectuarse ante las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En este caso la reforma recaería en ubicar el lugar donde se realizará el pago ya que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México carecería de la facultad requerida para recibir los pagos.

En este tenor, lo dispuesto por el artículo 197 hace referencia a la elaboración de presupuestos por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, facultad que únicamente puede ser ejercida por organismos descentralizados.

Por otra parte, diversos artículos dentro del Código Financiero como el artículo 199 y el 283, hacen referencia a actos de autoridad que podrán ser ejecutados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. En este sentido es importante recalcar que una de las diferencias primordiales entre los organismos descentralizados y los órganos desconcentrados radica en que éstos últimos no están facultados para ejercer actos de autoridad. Una razón más por la que el cambio en la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas exigiría reformar el

Código Financiero del Distrito Federal para otorgarle la facultad de ejercer dichos actos a la Secretaría de Medio Ambiente.

TERCERA.- La problemática del agua en la Ciudad de México, demanda la existencia de un organismo descentralizado avocado exclusivamente a atender las necesidades administrativas, financieras, técnicas y ambientales que conlleven a una gestión integral y sustentable del vital líquido en nuestra ciudad.

En este sentido, cabe resaltar que el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que la Secretaría de Finanzas propondrá al Jefe de Gobierno la disolución, liquidación o extinción de algún organismo descentralizado, cuando éste deje de cumplir sus fines u objeto o su funcionamiento no resulte conveniente desde el punto de vista económico o de interés público.

Es evidente que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no tiene cabida en el supuesto que señala el artículo 49, toda vez que sus fines y objeto trascienden en un interés público que no sólo es prioritario sino vital para todos los ciudadanos como lo es la gestión integral del agua. A esto se suma el hecho de que lejos de resultar inconveniente desde el punto de vista económico, urge que el SACM se constituya como un organismo con autosuficiencia financiera capaz de llevar a cabo las inversiones requeridas en el sector hidráulico de manera efectiva, directa y suficiente.

CUARTA.- Actualmente el Sistema de Aguas integra su presupuesto de partidas específicas que le son asignados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a través de las partidas 4309, aportaciones del Distrito Federal para el gasto corriente; 4310, transferencias del Distrito Federal para inversión física y que ampara recursos federales provenientes del programa PRODER, así como la partida 4311, aportaciones del Distrito Federal para inversión física, es decir crédito, conforme lo establece el Artículo 487 del Código Financiero del Distrito Federal, presupuesto que ha sido aplicado en los programas y obras hidráulicas previamente aprobadas de conformidad con la normatividad

aplicable con la puntual aplicación de los recursos y atención a la problemática de la ciudad en la materia, con dicha modificación las partidas ya no ingresarán de forma directa al Sistema de Aguas, sino que entrarán al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente, dependiendo de esta la transferencia o no, de recursos al nuevo órgano desconcentrado, con lo cual se corre el riesgo sobre la TRANSPARENCIA en el manejo de recursos.

QUINTA.- Esta Comisión considera necesario revisar lo relativo a las concesiones que el actual Sistema de Aguas otorga a diversas empresas para que a nombre suyo realicen y formulen el padrón de usuarios, instalen medidores de agua, impriman boletas de cobro, realicen tratamiento de aguas y lo más importante realicen el cobro por el servicio.

SEXTA.- El hecho de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México dependa de la Secretaría de Medio Ambiente bajo la figura de órgano desconcentrado no supone necesariamente un mejoramiento en la ejecución de sus funciones sino por el contrario, el cambio en la naturaleza jurídica del organismo podría atraer importantes obstáculos para una prestación eficiente de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, debido a la concentración de facultades en una dependencia central que no sólo no se especializa en materia de agua sino que se encarga de la formulación, ejecución y evaluación de la política del DF en materia ambiental y de recursos naturales en general.

SÉPTIMA.- Respecto a la reforma al artículo 12, supone que incluso el Director General y la estructura administrativa del Sistema de Aguas de la Ciudad de México deberán ser aprobados por alguna otra dependencia o funcionario público sin especificar precisamente qué dependencia o funcionario lo hará.

OCTAVA.- Si bien la reforma contempla una medida que puede procurar la eficiencia financiera, en realidad no entra de fondo a la cuestión de desalentar el consumo a través de instrumentos de reestructuración tarifaria. No

contempla el tema de desalentar la demanda, manteniendo el grado de presión sobre los recursos al no incluir la reestructuración tarifaria.

NOVENA.- En fecha 15 de abril de 2003, fue aprobada en esta Asamblea Legislativa la ley de Aguas del Distrito Federal, misma que crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como organismo encargado de aplicar primordialmente las disposiciones contenidas en dicha Ley, a la par de ser autoridad fiscal en los términos que se establecen en el Código Financiero del Distrito Federal.

En este sentido en el artículo 7° vigente queda establecida su naturaleza jurídica, como órgano descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, que fungirá como autoridad auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

De la misma manera, en fecha 29 de abril del año 2003, dicha ley fue observada por el Jefe de Gobierno, con el fin de establecer que el Sistema de Aguas del Distrito Federal, debía ser conservado como auxiliar fiscal y no como autoridad fiscal, trato que se le daba en la primera versión, entre otras consideraciones, concluyendo con la aprobación del nuevo dictamen en fecha 30 de abril también de 2003.

DÉCIMA.- Respecto a las inconsistencias de procedimiento sobre la dictaminación, en esta Asamblea Legislativa, Tercera Legislatura, se ha manifestado que el tratamiento que debe darse a la dictaminación de las iniciativas de reformas de leyes, debe ser el mismo que siguieron para su creación, en este sentido, la ley de Aguas fue creada en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de la misma manera las iniciativas de reformas presentadas han sido turnadas a dicha Comisión. El turno que se dio a la iniciativa fue de forma exclusiva a la Comisión de Administración Pública Local, sin que, como lo determina el artículo 64 de la

Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, pudiera conocer del asunto, a pesar que esta debía ser la encargada de formular dicho dictamen.

DÉCIMA PRIMERA.- Por las consideraciones antes señaladas, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua recomienda a la Comisión de Administración Pública Local posponer la aprobación de la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, solicita a la Comisión de Administración Pública Local considerar las presentes observaciones y recomendaciones y se inserte el presente documento en el dictamen a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México, a 21 de junio de 2005.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDSPSA/CSP/0350/2005 de fecha 26 de abril de 2005 fue remitida para su opinión la **iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 32 bis y 32 ter, así como la fracción IX del artículo 77, todos de la Ley de Aguas del Distrito Federal**, presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 21 de junio de 2005 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa turnada a la Comisión de Administración Pública Local y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa de decreto por el que se adicionan los artículos 32 bis y 32 ter, así como la fracción IX del artículo 77, todos de la Ley de Aguas del Distrito Federal; presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que en los años noventa la Comisión de Aguas del Distrito Federal, implementó mediante dos tipos de acciones una nueva estrategia en materia de administración de agua en la Ciudad. Una de ellas fue la implementación de nuevas formas de cobro por el suministro del servicio y la segunda fue la de propiciar la participación de empresas de la iniciativa privada.

TERCERO.- Que en el contexto de requerir una inversión considerable para lograr una oferta satisfactoria de servicios relacionados con el abastecimiento y tratamiento del agua, y para mantener una oferta de servicios con calidad así como para resolver los problemas financieros de incentivos y subsidios, se ha empleado la participación de las empresas privadas como alternativa que plantea soluciones en la distribución de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

CUARTO.- Que tal y como lo señala la iniciativa que se estudia, el contrato general celebrado entre el Distrito Federal y cuatro empresas privadas se estableció con criterios técnicos para realizar una serie de actividades que contemplaron tres etapas, en la primera de ellas se llevaron a cabo los servicios de levantamiento del padrón de usuarios, la regularización de tomas y medidores, y el levantamiento del catastro de redes primarias y secundarias de agua potable, agua residual tratada y redes secundarias de drenaje; en la segunda etapa se realizaron servicios de procesamiento de información relacionada con la lectura de los consumos así como el soporte técnico para la determinación de los derechos, emisión y distribución de boletas, la recepción de los derechos del servicio público de agua potable y drenaje, y el mantenimiento, la reparación y reposición de medidores; finalmente, la tercera etapa consistiría en la venta de agua en bloque por parte del Gobierno del Distrito Federal a la empresa privada, quien se encargaría de su administración y comercialización, iniciándose así un esquema privatizador del recurso.

QUINTO.- Que de acuerdo con la investigación "*Gestión del Agua en el Distrito Federal, retos y propuestas*" realizada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México, la intervención de las empresas privadas tuvo importantes resultados en la

primera y segunda etapas de la contratación, pero no así en las actividades de la tercera etapa.

SEXTO.- Que disponer de aguas de calidad y cantidad, es decir 24 horas del día y los 365 días del año, para múltiples usos, bajo tarifas sumamente asequibles, más allá de satisfacer el derecho humano al suministro básico de agua potable, representaría una conquista de salud pública, bienestar y cohesión social.

SÉPTIMO.- Que el acceso a estos valores de interés general debe ser reconocido y garantizado en todo el mundo, como derechos sociales de ciudadanía, desde una gestión participativa y responsable. Desafortunadamente, la degradación de la cultura de lo público, bajo problemas de burocratización y crecientes presiones que tienden a debilitar política y financieramente la función pública, desemboca con frecuencia en servicios ineficientes y fuertes niveles de irresponsabilidad individual e institucional. Estos problemas, en contextos de pobreza, generan en muchos países en desarrollo situaciones dramáticas, tanto en lo que se refiere al abastecimiento como a la salud pública.

OCTAVO.- Que en las últimas décadas el Banco Mundial, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo Monetario Internacional, han incluido en su agenda estos problemas, y en coherencia con los principios de libre mercado que presiden el modelo de globalización, han impulsado la liberalización y privatización de los servicios urbanos de aguas; y por otro lado, la creciente escasez de aguas de calidad junto a la estricta necesidad del abastecimiento doméstico, asegura una disposición al pago por parte de la ciudadanía, motivando oportunidades de negocio en la gestión de estos servicios.

NOVENO.- Que el debate respecto a la conveniencia o no de liberalizar la gestión de los servicios urbanos se ha acrecentado a nivel mundial, por lo que resulta necesario distinguir entre los procesos de liberalización (que abren dinámicas de competencia en las que pueden participar operadores públicos y privados), y la privatización como posible resultado de esos procesos, en cuyo caso un operador privado acaba gestionando los servicios y asumiendo incluso la propiedad de las redes urbanas.

DÉCIMO.- Que comúnmente se suele justificar la liberalización de la gestión de los servicios urbanos, e incluso la privatización del agua y su gestión a través del mercado con argumentos tales como el de asociar la gestión pública con gestión ineficiente, mientras se identifica liberalización - privatización con mayores niveles de eficiencia bajo los incentivos de la competencia; la asociación de la gestión pública a opacidad administrativa y burocratismo, mientras se le atribuye a la privatización mayor transparencia económica; el de señalar que la progresiva complejidad de los servicios de aguas requiere crecientes capacidades tecnológicas que pueden ser desarrolladas con mayor solvencia por el sector privado, o que el sector privado tiene mayor capacidad inversora que puede llevar a resolver los problemas financieros de las instituciones públicas; que existe mayor control y calidad cuando se da independencia al regulador respecto del operador; o que los mercados de aguas son más flexibles que el sistema concesional, que incentivan una redistribución eficiente de derechos de uso o de propiedad, e introducen racionalidad económica al forzar la recuperación de costos en el precio, incluido el valor de escasez; entre otros argumentos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que a pesar de lo señalado en el considerando anterior, también existen argumentos que cuestionan los señalados y defienden ventajas de una gestión pública modernizada y participativa, entre ellos, que existen múltiples ejemplos de gestión pública altamente eficientes, especialmente en países desarrollados, y abundantes fracasos de privatización, especialmente en países empobrecidos; que la necesidad de usar una única red impone una fuerte rigidez al mercado, de manera que solo se compite por el contrato, es decir, competencia por el mercado y no en el mercado, estableciéndose con ello un monopolio natural de largo plazo sin competencia; que el enorme poder de las compañías frente a la debilidad financiera de las instituciones públicas locales favorece el fenómeno de “compra del regulador”; que el derecho de confidencialidad que tienen las compañías privadas crea opacidad y dificulta el control ciudadano; que el sector privado no se interesa en hacer pesadas inversiones en el sector; que las compañías públicas que operan en ciudades medianas o grandes, disponen de una elevada capacidad tecnológica y operan en economías de escala que

permiten garantizar excelentes servicios; mientras en las zonas rurales, que no interesan al sector privado, esas capacidades pueden adquirirse desde entidades comarcales y regionales; que el libre mercado no es la herramienta adecuada para gestionar valores sociales y ambientales, ni los derechos de las generaciones futuras; que la privatización tiende a degradar los derechos ciudadanos del consumidor y que existen modelos tarifarios que pueden ayudar a modernizar la gestión pública, induciendo elementos de competencia, racionalidad y flexibilidad económica.

DUODÉCIMO.- Que el tema requiere de un debate conjunto de la sociedad pues la liberalización del servicio implica compromisos trascendentales de largo plazo, por lo que deben garantizarse amplios procesos de debate ciudadano; y que en todo caso, deben garantizarse los derechos humanos, así como los derechos sociales ciudadanos de bienestar y cohesión social, por encima de criterios de rentabilidad bajo la coherencia del mercado.

DÉCIMO TERCERO.- Que deben existir instituciones públicas de regulación que aseguren la transparencia, incentiven la participación y el control ciudadano y garanticen los objetivos del servicio, por encima de intereses privados, políticos o burocráticos.

DÉCIMO CUARTO.- Que el acceso al agua potable para todas las personas, como derecho humano, implica grandes retos de inversión y financiación, que deben ser asumidos por los Gobiernos y las instituciones, siendo inconsistente asignar tal responsabilidad a los mercados, y condicionar el financiamiento de inversiones básicas a la puesta en marcha de procesos de liberalización resulta injusto e ineficaz, por lo que los esfuerzos deben dirigirse a mejoras democráticas, garantizar los derechos humanos, controlar el uso de fondos públicos y luchar contra la corrupción.

DÉCIMO QUINTO.- Que adicionalmente, para afrontar la problemática que enfrenta la Ciudad en materia de agua, son necesarias medidas adicionales a las modificaciones legales en la materia, principalmente el fortalecimiento de la gestión integral y sustentable del agua.

DÉCIMO SEXTO.- Que la iniciativa que se estudia contempla otorgar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la facultad de establecer, en

coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, estímulos fiscales que beneficien a los particulares que intervengan en el desarrollo y operación de plantas de tratamiento e infraestructura de distribución de agua residual tratada, facultad que resulta procedente otorgar al Sistema como órgano desconcentrado que funge, entre otras facultades, como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que el ejercicio de la facultad mencionada en el considerando anterior trascendería en importantes beneficios a la escasez de agua que enfrenta el Distrito Federal toda vez que el uso de agua residual tratada es una actividad que actualmente representa una de las alternativas más viables para disminuir la sobreexplotación de los mantos freáticos y desincentivar el uso de agua potable en actividades en que ésta no es requerida.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN:

PRIMERA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a la Comisión de Administración Pública Local aprobar parcialmente la iniciativa presentada por el Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las reformas a las fracciones VII y VIII para adicionar la fracción IX del artículo 77 de la Ley de Aguas del Distrito Federal para quedar como sigue:

“Artículo 77.- El Sistema de Aguas está facultado para:

I. a VI....

VII. Revisar los proyectos de las obras de los sistemas de tratamiento que pretendan construir por parte de los particulares, que descarguen a los sistemas de drenaje y, en su caso, recomendar las modificaciones que se estimen convenientes;

VIII. Establecer en coordinación con el Gobierno del Distrito Federal, estímulos fiscales que beneficien a los particulares que intervengan en el desarrollo y operación de plantas de tratamiento e infraestructura de distribución de agua residual tratada, y

IX. Las demás que expresamente se le otorguen por esta Ley y su Reglamento.”

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México, a 21 de junio de 2005.

DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ Y MAZARRASA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE
BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDPSA/CSP/0146/2005 de fecha 04 de abril de 2005 fue remitida para su opinión la **propuesta con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Germán Arturo Martínez Santoyo**, presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 21 de junio de 2005 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que desde esta Asamblea se han promovido iniciativas y propuestas con punto de acuerdo por integrantes de todos los grupos parlamentarios tendientes a resolver la grave problemática que sufren los habitantes de la demarcación territorial en Iztapalapa en materia de suministro y calidad del agua, puntos de acuerdo e iniciativas que en su mayoría han sido aprobadas y que incluyen una serie de exhortos y recomendaciones a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal, entre ellas al Sistema de Aguas de la Ciudad de México

TERCERO.- Iztapalapa presenta en la actualidad un déficit en el suministro por lo menos de 2, 000 litros por segundo, no obstante que en el año 2001 se diseñó un programa de acciones emergentes para incrementar el caudal de dotación (mismo que a la fecha no ha sido concluido); sin embargo, el suministro sigue siendo insuficiente afectando a miles de vecinos.

CUARTO.- Que por sus repercusiones el problema del agua en Iztapalapa se está convirtiendo en un asunto de gobernabilidad dada la irritación social que crece día con día. En este sentido planteamos que es urgente para el presente, y vital para el futuro de la región oriente de la metrópoli impulsar una política y un programa hidráulico con visión integral y de largo alcance.

QUINTO.- Que Iztapalapa es una de las zonas de la Ciudad con mayores problemas de desabasto de agua potable, y aunque que existen obras importantes del Gobierno del Distrito Federal y de la demarcación para

construir y rehabilitar pozos y tanques de almacenamiento así como plantas potabilizadoras, también se cuenta con alguna infraestructura (en la que se ha invertido alrededor de 600 millones de pesos) que aún no está habilitada para poder dotar de este importante recurso a casi medio millón de habitantes.

SEXTO.- Que como parte de los trabajos de esta Comisión Especial, atendimos a Ciudadanos de la demarcación y realizamos un recorrido a efecto de verificar la condición de la infraestructura hidráulica en la demarcación.

SEPTIMO.- Que el pasado 10 de febrero del presente año, fue citado a comparecer el Ing. Germán Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer cuáles son las acciones que el Sistema de Aguas del Distrito Federal está implementando para poder dotar de agua a la Delegación Iztapalapa, llevándose a cabo en los términos contenidos en la versión estenográfica que a continuación se cita:

“LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-
Muchas gracias diputada Presidenta Sara Figueroa.

Ingeniero Martínez Santoyo, sea usted bienvenido nuevamente y muchas felicidades por su nombramiento. Esperamos que estos próximo año y medio que nos quedan a nosotros en la Asamblea Legislativa, podamos hacer un esfuerzo de colaboración y trabajo conjunto en el Sistema de Aguas y con la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, la cual han aprobado sus integrantes convertida en una Comisión Ordinaria para poder heredar sus trabajos a las próximas legislaturas.

Les pedimos también una disculpa por someternos a la tortura no de nuestras preguntas, sino de las obras aquí al lado, de las ambulancias, las campañas, creo que ha sido un poco estresante la comparecencia y le agradecemos mucho la disposición que nos muestra. Creo que la Asamblea necesita de espacios más adecuados para que trabajemos. Ojalá podamos irlos habilitando.

La solicitud de su presencia por parte de nuestra, de la Comisión Especial, se debe a la presencia en el mes de diciembre de ciudadanos de Iztapalapa y a la presencia del diputado Horacio Martínez, a quien le doy la bienvenida, nos acompaña.

En una reunión que tuvimos aquí en la Asamblea, nosotros como Comisión Especial recibimos una serie de quejas, sugerencias y peticiones respecto de la situación del manejo del agua en esta Demarcación Territorial. Hicimos con los ciudadanos, con el diputado Horacio Martínez, una serie de compromisos, entre los cuales estuvieron hacer un recorrido por la Demarcación para revisar la situación en la que se encontraban los pozos y todo el sistema en general. Eso lo hicimos inmediatamente en el mes de diciembre.

Además, solicitamos, a petición de estos ciudadanos y del diputado Horacio Martínez, su comparecencia para trabajar el tema del abasto de agua y la carencia de agua en Iztapalapa.

Finalmente otro compromiso que hubo fue la realización de una serie de foros de reflexión y de análisis, los cuales estamos organizando ya conjuntamente, el primero de ellos será en la zona sur oriente de la ciudad y trabajaremos en las Delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Milpa Alta.

El interés entonces que anima a la invitación que le hemos hecho, es muy orientado a conocer cuáles son las acciones que el Sistema de Aguas del Distrito Federal está implementando para poder dotar de agua a una delegación que carece de este servicio para el cien por ciento de sus habitantes. Creemos que es la situación más crítica que tenemos en el Distrito Federal.

Sin el afán de abundar un poco más, y con la intención de hacerlo en la parte de preguntas, quiero cederle la palabra, para poder conocer un poco el enfoque y la perspectiva del Sistema de Aguas al respecto.

EL C. ING. GERMÁN MARTÍNEZ SANTOYO.- Muchas gracias, diputada Delgado, diputado Horacio Martínez.

Creo que el interés por Iztapalapa siempre se ha mantenido en todos los ámbitos, no nada más del agua sino en cualquier situación de desarrollo urbano o de necesidades de servicios, pues inmediatamente pensamos en varias delegaciones, una de ellas muy importante es Iztapalapa.

Desde mi ámbito de competencia Iztapalapa siempre ha sido mi gran preocupación, se los digo aquí abiertamente. Desde que iniciamos nuestras actividades en el Gobierno del Distrito Federal siempre ha estado presente la Delegación Iztapalapa como una de las zonas en donde debido a las necesidades de servicios pues se quiere una atención inmediata, esmerada y puntual en lo que se refiere al servicio del agua.

Pero sí me gustaría que al iniciar esta plática veamos cómo ha evolucionado la Delegación Iztapalapa.

El desarrollo de la ciudad en sus orígenes, ustedes siempre lo han sabido, vamos a hacer un breve recorrido de antecedentes, pues siempre fue muy centralizado el desarrollo de la ciudad en todos los aspectos, económico, poblacional, de servicios, etcétera, siempre estuvo muy centralizado.

Si lo analizamos desde el punto de política histórica, pues también el Distrito Federal siempre fue un centro de atracción para los habitantes de otras partes de la República y se dio esa relación centro-periferia en la cual el centro siempre estuvo muy, el centro siempre fue un polo de atracción para cualquier tipo de actividades. Así se desarrolló el Distrito Federal.

En busca de todos estos servicios y desarrollos económicos, la ciudad empezó a crecer vertiginosamente, principalmente (inaudible)...del Siglo XX, y la zona de Iztapalapa pues no estuvo exenta de este crecimiento.

Vemos que en los años 50 la población de Iztapalapa llegaba a 76 mil habitantes, 76 mil 621 habitantes, pero observamos que en el transcurso del tiempo, en la medida en que la zona central del Distrito Federal se iba, vamos a decirlo así, se iba saturando, las oportunidades que se venían a buscar se iban desplazando hacia la zona periférica de la ciudad, no nada más en Iztapalapa, estamos hablando de Tlalpan, Contreras, Miguel Hidalgo en la parte alta de la Gustavo A. Madero, todas las zonas periféricas, se fueron poblando, buscando oportunidades de desarrollo y en muchas zonas, zonas muy marginadas se fueron asentando los nuevos pobladores de la ciudad de México en condiciones muy precarias, sin servicios, sin servicios de agua, de luz, de teléfono, de nada, y se fueron asentando principalmente en las zonas altas de estas delegaciones periféricas o de estas zonas periféricas, la delegación Iztapalapa tiene ese modelo de comportamiento.

Actualmente, la delegación Iztapalapa en este proceso de poblamiento, pues ya tiene un millón 800 habitantes, estamos hablando de la delegación más grande del Distrito Federal, la delegación con más necesidad de recursos particularmente en estas zonas de crecimiento irregular que estamos hablando en la zona alta de Iztapalapa.

Aquí mencionamos que el 40 por ciento del territorio de la delegación se ubica en zonas topográficas abruptas que es precisamente las zonas donde estos asentamientos con el paso del tiempo fueron poblado sin servicios, y principalmente sin los servicios de agua potable.

Cuando se inicia el poblamiento de esta zona, hay una presión muy fuerte reclamando agua potable, reclamando drenaje y todas las entidades gubernamentales han atendido este requerimiento, actualmente podríamos decir que el 96 por ciento de la delegación recibe de alguna manera un servicio de agua potable, en muchos lados no con las condiciones que se tienen en el centro de regularidad, de permanencia del servicio, sin embargo, pues hay una infraestructura, hay servicio de agua y el efecto de tener una explotación en el acuífero, pues nuevamente Iztapalapa se ve afectada por subsidencia del terreno que provoca afectaciones a la red física de distribución de agua potable.

Los volúmenes de agua o los gastos de agua que llegan a la delegación están marcados por cinco fuente principales de abastecimiento que referidos con el tiempo, en el año de 2004 tuvimos esta distribución, la fuente de abastecimiento más importante, lo hemos mencionado, es el acuífero, tenemos una extracción promedio en el año del 2004 de 2.143 metros cúbicos por segundo que viene principalmente del acuífero.

Se distribuye agua de otras áreas de la ciudad, de abastecimiento fuera de la delegación, es necesario hacer uso de rebombes de tanques, para poder administrar el agua que nos llega tanto de la delegación como de otras zonas. Estos sistemas que aquí están mencionados como los más importantes, hay muchos más, claro está, ustedes los conocen, pero como los más importantes que en su operación nos dan la planta de bombeo 1.53 metros cúbicos por segundo, la planta de bombeo Quetzalcoatl nos da punto 5.76

metros cúbicos en promedio en el 2004, la planta de bombero La Caldera les decía son fuentes ya externas al territorio de Iztapalapa, nos aporta 615 litros por segundo y una parte también importante de abastecimiento es la línea central, la que le llamamos línea central, que aporta .44 metros cúbicos por segundo.

El caudal total que se distribuyó en el año 2004 fue de 5.5 metros cúbicos por segundo. Si esto lo comparamos con el crecimiento de la población en el tiempo, lo comparamos con las deficiencias de la infraestructura, particularmente en las zonas altas de la ciudad, no resulta suficiente.

Si fueran condiciones de infraestructura óptimas, condiciones de distribución óptimas, condiciones en las cuales no tengamos fugas de agua en la delegación Iztapalapa, podríamos decir que estos volúmenes, estos caudales de agua serían suficientes para esta población, pero no lo son principalmente por la temporalidad, por la infraestructura y por la distribución de la población en zonas de difícil acceso.

La ubicación física de estos suministros aquí se muestra, ahí la línea centro, La Caldera, Quetzalcóatl, aquí podemos ver físicamente la distribución de estas infraestructuras localizadas en la delegación, pero no ha sido suficiente. En el paso del tiempo con todas estas condiciones la población de Iztapalapa ha sufrido desabasto, ha sufrido interminable relación de problemas que es necesario que haya una acción gubernamental para remediar esta situación del abastecimiento de agua en la población.

A partir del año 2001 se inició un programa de 46 acciones para abatir este rezago de agua en la delegación Iztapalapa, 46 acciones que se han dado paso a paso en la delegación, que van desde plantas de bombeo, plantas de rebombeo, pozos, líneas de conducción, de interconexión, tanques, plantas potabilizadoras, en fin ha sido un conjunto de acciones, 49 de ellas, que de alguna manera han incrementado ese volumen de agua que en aquellos tiempos tenía la delegación, de 4.5 que se tenía antes del año 2000, como les decía tenemos actualmente 5.5 metros cúbicos por segundo, que nos ha dado a través de estas acciones que se llevaron a cabo en la delegación Iztapalapa, pero todavía no es suficiente.

Hay mucho por hacer en Iztapalapa, las demandas de usuarios, de ciudadanos son cada vez más frecuentes, se sigue dando servicio por tandeo, se sigue dando servicio por pipas.

Yo sé que a muchos les molesta, y queremos ir siempre al punto concreto de nuestros problemas, pero sí es necesario conocer algo de qué es lo que está pasando.

Actualmente el 4% de la población en Iztapalapa carece del servicio, de 5.5 metros cúbicos por segundo que se abastecen se estima que el 50% se va en fugas. Las condiciones en las que está el terreno, la subsidencia, la red de agua potable, que en muchas zonas fue construida, habilitada con recursos propios, con los recursos que se tenían a la mano, provocó que la infraestructura de distribución de agua potable no cumpliera con ciertos requisitos técnicos para evitar fugas, las condiciones de los materiales que se usaron también provocó que tuviésemos fracturas en muchas zonas

y debido a la subsidencia del terreno en la delegación Iztapalapa todo esto aunado nos provoca que tengamos un gran porcentaje de fugas en la delegación, se estiman del 50%.

El 70 por ciento de la población cuenta con un suministro normal y el 30 por ciento de los que tienen servicio, con un servicio intermitente, programado, en el cual determinados días, determinadas horas reciben agua potable en la red.

Entonces, a pesar de estas acciones que de hecho se tenían contempladas en un plan más ambicioso, tenemos que seguir trabajando para abatir todo este rezago de deficiencia de agua en Iztapalapa.

De las fugas que se presentan se trabaja intensamente en eliminar las fugas. Iztapalapa presente el mayor número de fugas en todo el Distrito Federal. La calidad del agua que existe en Iztapalapa requiere procesos de potabilización ya muy sofisticados, muy complicados, se hicieron, están en operación.

Entonces, actualmente tenemos Iztapalapa en ciertas condiciones que requiere más acciones, más volumen de agua y, bueno, otra etapa en la cual nosotros estamos trabajando y se los digo en coordinación con la delegación para incrementar el mejor servicio en Iztapalapa, para el año 2004 ya vimos que adicional a las 49 acciones que les mencionamos, se inició y lo mencionábamos anteriormente, se inició en el 2004 la sectorización de la red de agua potable, la sustitución de la red de agua potable en la red secundaria, se están rehabilitando pozos que se han salido de operación, todo esto nos da en términos de volumen, de caudal, 134 litros por segundo, que deben estar cuantificados ya en los volúmenes adicionales que estamos mencionando.

Para el año 2005 requerimos un caudal a través del reequipamiento de 10 pozos que se han salido de operación, lo estamos sustituyendo, que nos van a dar 480 litros por segundo.

Queremos este año y ya lo iniciamos, enfocarnos a las zonas, a las colonias con mayores problemas, las que han representado el mayor problema de desabasto en Iztapalapa.

Este año 2005 vamos a trabajar intensamente en las colonias El Manto ¿Qué es lo que vamos a hacer ahí? Se va a construir una línea de conducción de 12 pulgadas para tomar agua del pozo de Panteón Civil No. 3. Se va a equipar también este mismo pozo para tener las condiciones de abastecer con agua potable a la colonia El Manto.

La colonia Polvorilla ha sido otra de las colonias que ha sido castigada fuertemente. Entonces, este año vamos a construir una derivación en la línea de la planta de bombeo de Santa Catarina, en el tanque Xaltepec, eso nos va a dar también volúmenes de agua para satisfacer las necesidades de Polvorilla.

En la Unidad Habitacional Albarrada vamos a tener unas acciones que nos van a dar más agua, era una zona muy castigada con el desabasto y entonces se van a hacer pegues en las líneas de conducción del Pozo Iztapalapa 4, con equipamiento también del pozo para poder garantizar el abasto permanente.

En la zona de Miguel de la Madrid, en la zona de Santa Catarina, Miguel de la Madrid, La Cañada y Las Cruces también ya se iniciaron las actividades para la construcción de la línea de 12 pulgadas en los Pozos Xotepingo 4-6 y 6B con equipamiento de estos mismos pozos.

Estas son las acciones así directas para resolver el problema del agua en estas colonias.

Adicionales a esta estrategia de atender las colonias con mayores problemas tenemos todas estas acciones que también representan caudales adicionales en la delegación por 553 litros por segundo, que se refieren a la reposición de Tláhuac-Neza, reposición de Reyes-Iztapalapa, o sea, toda esta rehabilitación de pozos que nos van a dar finalmente un mayor volumen de agua en Iztapalapa.

Incluye, claro está, el reforzamiento hidráulico de zonas donde se requiere reforzamiento de la infraestructura hidráulica, estamos hablando del hospital de Iztapalapa que por sus condiciones requiere agua permanentemente y en condiciones de calidad que reúna las características de agua potable que requiere el hospital.

Esto ya está haciendo, se está trabajando en ello desde la semana pasada y con esto pretendemos incrementar con 553 litros por segundo el caudal de agua potable en Iztapalapa.

Entonces, no necesariamente las acciones estructurales nos van a dar la solución a los problemas del agua en Iztapalapa.

Aquí la posición del Gobierno del Distrito Federal es una relación muy estrecha con la Delegación Iztapalapa, con la sociedad, con los representantes, con la Asamblea Legislativa para que todas estas acciones incidan directamente en los problemas que queremos resolver en Iztapalapa.

Aquí mencionamos particularmente la participación de la delegación, lo hemos hecho, queremos intensificar esta colaboración con la Delegación Iztapalapa ya que mucho de lo que se distribuye tiene que ver con la parte operativa y si coordinamos la operación de nuestros sistemas con la coordinación de los sistemas que tiene la delegación a su cargo, podremos mejorar el servicio de agua potable, sin dejar de mencionar que la detección y supresión de fugas es una tarea que es continua, permanente y también se intensifica nuestra participación.

Este es el punto que traíamos relacionado con Iztapalapa.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Muchísimas gracias, ingeniero Martínez Santoyo.

De acuerdo con el programa, me permito ofrecer la palabra a los diputados integrantes de la Comisión Especial y de la Comisión de Medio Ambiente.

El diputado Víctor Gabriel Varela López.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Hay una pregunta que sí me gustaría que se contestara puntualmente. Según las estimaciones de ustedes, el déficit que se tendría para Iztapalapa es de metro y medio cúbico por segundo, 1,500 litros nos decían. ¿De dónde se saca esta aproximación?

Sinceramente nosotros consideramos que el déficit tan sólo para mantener sin problema los tandeos en las zonas difíciles de Iztapalapa es mucho más grande, la zona de tandeos son casi 3 metros cúbicos por segundo que se dan para la zona y los tandeos son deficientes y el suministro que recibe la gente ya de tandeo efectivo es muy bajo.

Entonces tan sólo para que no se den problemas cada semana en los tandeos en la zona de Iztapalapa, creo que el duplicar el gasto que se tiene en la zona apenas podría estar impidiendo que se fuera deteriorando el suministro en la zona.

Sí quisiéramos saber de dónde se sacan estas aproximaciones, esto sobre todo para que no se hagan cuentas alegres de que con litro y medio se puede revertir ya la deficiencia en el servicio en la zona de tandeo y que cuando se terminen de implementar estas obras que ustedes tienen previstas, que valoramos y que reconocemos, resulte que no tienen el resultado que ustedes y nosotros esperáramos.

Sí nos gustaría que aquí se fuera muy puntual para decirnos de dónde se estima que el déficit en la delegación es de esta cantidad.

En cuanto a los 10 pozos que se van a reponer, es reposición de pozos, también aquí se fuera puntual, ¿cuáles son estos 10 pozos que se van a reponer? Esto sobre todo porque a nosotros nos preocupa que la discriminación en la distribución de agua en Iztapalapa siga agudizándose, es decir que se puedan estar implementando pozos en las zonas baja de Iztapalapa, donde el problema nada más es que se quedan sin agua algunas horas por la noche las colonias que tienen el servicio permanente y a las zonas donde existe el mayor problema que son las zonas de tandeo no se les estén enviando recursos e implementando obras que pudieran mitigar un poco el problema de escasez que existe.

Sobre todo en la zona de tandeo. Creo que como una política de gobierno tanto Delegacional como de la Ciudad, debiera ser el ir revirtiendo esta discriminación que se tiene.

Cruzando Ermita, aunque sea la propia Delegación, aunque sean condiciones muy parecidas en los habitantes, cruzando Ermita hacia las partes altas, ya ahí empieza la discriminación del agua, a menos de 100 metro y ya los vecinos, las diferencias entre sus servicios es tremenda, de unos que tienen agua los 7 días de la semana, las 24 horas del día, y que cuando les falta un día, pues se les quita las pipas a las partes de tandeo para estar cubriéndoles la demanda o la deficiencia que en alguna hora o en algún momento pudieran estar teniendo las partes planas.

Aquí sí creo que sería importante que se nos detallara, porque luego se hacen las mediciones muy generales, las mediciones que se hacen en algunos puntos de la Delegación no se hacen en algunas horas también del día que puede ser cuando más torrente, cuando más gasto está llegando a la Delegación. Pero ya a las horas pico, a las horas donde se dan los problemas de deficiencia, a esa hora ya no se hace el monitoreo y entonces pudiera darse estas mediciones que el déficit es de 1.5 metros cúbicos o que el problema se está detectando en otras zonas y no realmente donde existe el problema.

Entonces aquí sí la pregunta es esta, ¿de dónde se saca esta aproximación y cuáles son las obras, en exclusiva los pozos de agua potable que se están previendo para este año, 10 pozos, quisiéramos saber cómo se están distribuyendo, insisto, para que no se acentúe la discriminación que existe en la dotación de agua en la propia Iztapalapa?

Gracias.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- La diputada Aleida Alavez.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- En el periodo pasado de la Asamblea cuando se decidió el presupuesto aquí en pleno, aprobamos a petición de la Comisión Especial del Agua un Artículo Transitorio en el presupuesto donde recomendamos al Sistema de Aguas de la Ciudad contemplara acciones que finalmente recaen en esta Delegación en donde tenemos tantos problemas. ¿Contempló en la exposición de las acciones que se van a llevar a cabo en 2005, una parte, el tanque Jaltepec, sí lo tiene contemplado?

Me gustaría saber si está también incluido lo demás que nosotros enunciamos en ese Transitorio, para también tener la claridad de culminación de estos trabajos en este año de ejercicio presupuestal y que entonces pudiéramos también así informarle a la gente el que se atendería esta parte de la problemática en la Delegación.

También me gustaría porque bueno no tiene que ver con el abasto ni la distribución, pero sí con una inquietud que siempre a principios de año tenemos en la zona de condonación; la condonación terminó en diciembre de 2004, en muchas colonias se está percibiendo no al menos ya una carestía tan prolongada como la que teníamos en años anteriores, y entonces qué tanto habría esa consideración de parte del Gobierno de la Ciudad, de la publicación de una condonación nuevamente en términos de las 44 colonias o cuántas serían. Hay una petición de la Asamblea para que esto se realice y vienen varias observaciones de diferentes diputados que somos representantes en Iztapalapa sobre esta consideración en la Delegación.

Si tiene algunos comentarios o ya valoraciones al respecto que nos pudiera decir, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- El diputado Efraín Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Ingeniero, yo tengo varias inquietudes, y son cifras que ustedes mismos, bueno, ahorita manejó y otras que enviaron, y que es precisamente a la discusión a la que yo me refería que se daba entre los técnicos de la delegación y los técnicos del Sistema de Aguas.

Cuando en alguna ocasión o en varias platicamos con el responsable de aguas de la Delegación de Iztapalapa nos hablaba de presiones hidrostáticas mínimas. El siempre ha hablado de 2.4 depresiones hidrostáticas para tener el agua suficiente, porque como usted menciona, lo de los tanques son únicamente así, eso entendemos nosotros, tanques de almacenamiento que requieren de una presión para que se llenen, y una vez llenos entonces podrían distribuir el agua al resto de la delegación. Por lo menos esta fue la explicación que nos dio el técnico de Iztapalapa.

Cuando vamos con el ingeniero Dovalí, en ese entonces el responsable del Sistema de Aguas, prácticamente planteaba lo mismo que plantean en este documento ahora ustedes, en el sentido de que no es la cantidad de agua que se requiere o que se plantea se requiere en Iztapalapa o la presión hidrostática que se plantea, sino es menos. Ustedes hablan de una presión de 1.9, como la presión óptima para que Iztapalapa pudiera tener agua.

Bueno, esa es la primera cuestión que nosotros pudimos constatar, o sea, en algunos recorridos la diputada lo hizo, en otros nosotros lo hicimos de manera por separado.

Pero donde la delegación hacía mediciones todos los días a una determinada hora y también el Sistema de Aguas lo hacía por otro lado con sus propios técnicos, las cifras daban diferente. Esto es algo que quiero señalar porque luego ahí es donde nos perdemos. Así lo señalé al principio.

El otro asunto es el que tiene que ver con el reconocimiento que hay de las fugas de agua. Usted mencionó el 50 por ciento de fugas, y en el documento que ustedes también signan hablan del 60 por ciento, bueno, vamos a decir que es el 50 por ciento, estamos hablando de 2 mil 500 litros por segundo reales, o sea, en función de lo que se plantea, se plantea 5 mil o 5 mil 500, pues estaríamos, si es el 60 por ciento, más o menos de esa cantidad real de agua, la demás se va por las fugas y seguramente se va a los drenajes. Eso es lo que realmente está pasando en Iztapalapa.

Ahora, si consideramos que, como usted mencionaba, con estos 5 mil 500 litros por segundo, se está considerando que el 70 por ciento tiene servicio, yo digo, bueno, pues como que ya no checa, o sea, si consideramos los 5 mil 500 litros sí, pero si estamos reconociendo de antemano la fuga, entonces ya no nos cuadra, ya ese 70 por ciento no tiene servicio; y además el 30 por ciento restante pues mucho menos; y estamos hablando de que ese 30 por ciento representa 565 mil personas aproximadamente.

Esto lo comento porque es una preocupación.

Ustedes también mencionan como medidas importantes, comprometedoras, y hablan del tandeo. Yo digo, esto no resuelve, creo que no es la solución al problema.

Yo le quisiera preguntar qué más se va a hacer, o sea, con estas 46 medidas, que además no están agotadas. Por ahí se habló de pozos cancelados o se habló de pozos no terminados, hay plantas potabilizadoras que no tienen el sistema completo, no están terminadas; hay pozos, por ejemplo los de Canal de Chalco, con una calidad de agua pésima, o sea, porque ya están (inaudible)...informaron los técnicos.

Entonces qué van a hacer para resolver verdaderamente el problema del agua en Iztapalapa.

El otro asunto es el que se refiere a las fugas, o sea, qué van a hacer con las fugas, dentro de estas 46 acciones se planteaba el cambio de la red sino mal recuerdo mal en 500 kilómetros de la red que se planteaba el cambio, bueno, si hoy existen 60 por ciento de fugas o 50 por ciento de fugas, bueno, qué se tiene que hacer, esto está resolviendo realmente el problema o no lo está resolviendo o lo

va a resolver o no lo va a resolver. Creo que estas son las respuestas que se requieren para que podamos nosotros también atender el asunto legislativo.

Quiero concluir, por qué el asunto legislativo, porque cuando platicamos con el ingeniero Dovalí, él nos decía, fuimos un grupo de diputados, y decía, por qué no nos ayudan y hacemos que la distribución del agua, nuevamente refiriéndonos a las presiones hidrostáticas y legislan para que restrinjan a lo necesario en las diferentes delegaciones, porque ahí planteábamos que había un asunto de inequidad en la distribución, aquí privilegiando a la zona poniendo sobre la oriente y presentamos una iniciativa que hasta el momento no sabemos si se pasó o no se pasó, donde señalábamos precisamente lo de las presiones hidrostáticas, que fuera la presión necesaria para que eso permitiera que las demás partes de la ciudad tuvieran agua suficiente.

Bueno, dentro de estas 46 acciones también se habló de la regulación de válvulas, bueno, no hay nada al respecto, no se ha dicho nada con respecto a la regulación de las válvulas, pero también creemos que sea la solución, o sea, que tampoco creemos, si hoy necesita esta zona le cerramos a esta y si mañana necesita la otra, entonces le apretamos por acá, y que también tiene que ver con el Estado de México, o sea, con varias partes del Estado de México.

Entonces, para concluir quisiera preguntarle, qué más se va a hacer para resolver el problema de Iztapalapa y cuando van a empezar estas obras o si ya iniciaron, dónde, y para cuándo se tienen programado que terminen y además preguntarle si con esto considera que se va a resolver el problema o si todavía vamos a seguir teniendo, independientemente de la situación geográfica que sería una imposibilidad o estaría el asunto de la insuficiencia, o sea, si usted considera que con esto vamos a resolver estos problemas. Gracias.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-
Gracias, diputado.

¿Alguna otra pregunta?

Sí me permiten voy a aprovechar mi turno para hacer mis preguntas.

Una de las preocupaciones más recientes que se generaron en los trabajos que hemos desarrollado en la Comisión, es enterarnos que durante el ejercicio 2005 se va a realizar dentro del perímetro de la delegación Iztapalapa el distribuidor vial, Eje 3 Oriente – Ermita, es una obra que se va a construir este año.

Nosotros quisiéramos saber si antes de empezar esa obra, no sería conveniente ejecutar primeramente la captación al intersector oriente del colector Minerva que también está programado para este ejercicio y está ubicado en la misma zona en la colonia Minerva. Todo esto para poder controlar el tema de la inundaciones.

Durante los recorridos que hemos realizado, uno que hicimos en octubre del año pasado, el personal del laboratorio central del Sistema de Aguas, nos informó que Iztapalapa es la delegación en donde el agua presenta más altos índices de fierro y de manganeso

y además los habitantes nos lo han confirmado de esa manera, mientras que la norma establece un índice máximo de fierro de punto 3 miligramos por litro, esta zona llega casi a un gramo por litro.

Tomando en cuenta los reportes que tenemos quisiéramos saber si alguna acción que el Sistema de Agua esté realizando para poder evitar un riesgo a la salud derivado de estos componente en el agua.

Otra preocupación es que nosotros tenemos información de que se han otorgado en los últimos 5 años o 4 años 15 mil créditos para adaptación o construcción de nueva vivienda en esta delegación donde la gente no tiene agua. Nos preocupa muchísimo ser testigos de que estamos alimentando un círculo vicioso en el que tenemos hundimientos, tenemos viviendas quebrantadas por los hundimientos, la gente no tiene agua y seguimos construyendo vivienda en la delegación Iztapalapa.

La pregunta en este sentido es ¿si el Sistema de Aguas emite alguna opinión o es consultado por las autoridades del gobierno sobre la viabilidad de que estas nuevas construcciones reciban el servicio de suministro de agua potable? Esta pregunta atiende a una serie de quejas in situ que hemos recibido de los vecinos, que además por estar molestos por no recibir agua están viendo cómo todos los días crece la mancha urbana enfrente de sus casas y se preguntan si van a tener menos agua de la que tienen ahora.

Quisiera también preguntar una cuarta pregunta, que es: ¿Cuál es la participación del Gobierno del Distrito Federal y en qué etapa del proceso se encuentra la continuación del acueducto perimetral del ramal sur que se nomina acuaférico, en esta cuarta y última etapa de construcción? Se pretende que esta obra beneficie a la zona Oriente de la Ciudad y a los municipios conurbados. Sabemos que no hay ahorita una programación, pero quisiéramos saber cuál es la visión del sistema en relación a esta obra para la zona.

Finalmente, la parte de las obras que preguntó la diputada Aleida Alavez, yo le quiero pasar la tarjeta, son éstas específicamente, las obras que la Comisión Especial solicitó que fueran financiadas y que se incluyeron en el Presupuesto de Egresos 2005 en un artículo transitorio que depende de los excedentes de este fideicomiso que tenemos con un decreto del 24 de noviembre del 2004.

Quisiéramos saber qué planes hay o cómo pueden estar incluidas estas obras en el programa del Sistema, ya que en su informe que nos presenta nos desglosa otras, que también son muy importantes y que creemos que es muy prioritario hacerlas, pero quisiéramos saber en relación a esta iniciativa de los diputados de la Comisión si existe información o alguna noticia en relación a las cinco obras planteadas. De antemano le agradezco sus respuestas.

El diputado Víctor Varela.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Insistiendo sobre este último punto de este transitorio que aprobamos al Código Financiero, para que de los fondos que generaran los acuerdos con el Gobierno Federal se pudieran incluir

algunas obras, que es la tarjeta que la diputada Presidenta le ha pasado.

Nos preocupa que las obras que no aparecen aquí no lleguen a concretarse, el darle el seguimiento a estos acuerdos, que sí se firmen los acuerdos, que sí se les comiencen a ingresar dinero, y para esto necesitaríamos la colaboración del Sistema de Aguas, que nos dijera si se tienen contemplados y los proyectos ya existen, para que en cuanto comenzaran a llegar los recursos se implementara la obra.

Aparecen dos de estas obras que nosotros le estamos proponiendo, aparecen dos en las propuestas que ustedes ya tienen y que nos presentaron hace unos momentos, que son el equipamiento de los tanques Tulyehualco, los Xochepingo, que aparecen dos que son los que van a dar servicio a la zona de Miguel de la Madrid y Apolocalco, faltarían algunos otros. Nos preocupa o que se dupliquen los fondos o que no se aterrizen los que faltaran. Entonces, aquí sí nos gustaría que ustedes revisaran muy puntualmente cuáles son estas obras que se están proponiendo desde la Asamblea y que todos también revisáramos que estos fondos realmente existan y por la firma de los acuerdos.

Hay una obra adicional que nos estaría ayudando al problema en Iztapalapa, que sería lo que los diputados federales aprobaron, también 80 millones para la planta potabilizadora, que a propuesta del propio Sistema de Aguas ustedes hicieron con los compañeros de la Cámara Federal, que esta obra es para el Cerro de La Caldera, la planta potabilizadora del Cerro de La Caldera, que nos ayudaría muchísimo al abasto del agua en el extremo oriente de Iztapalapa.

Aquí también marcar esta preocupación de que si estas obras se concretan sea para la zona más afectada, que es la zona de tandeo. Sería bastante lamentable que una vez aprobándose estas obras se fueran nuevamente para la parte baja del Iztapalapa y se desatendiera el problema en las partes altas que es donde realmente existe.

Por último, sí quisiera que en este compromiso que la Asamblea ha tenido, que ustedes han tenido viniendo a expresar cuáles son las propuestas para ir mejorando el servicio de agua de Iztapalapa, aquí la propuesta la Presidencia de la Comisión es que igual pudiéramos platicar con Iztapalapa, porque se me hace grave que se hable aquí del 50 ó 60 por ciento de desperdicio en fugas de agua y la Delegación Iztapalapa solamente el año que acaba de terminar, solamente haya invertido el 4. por ciento de su presupuesto a este problema gravísimo. Se me hace que es una cuestión de revisar, que así como le proponemos y le exigimos al gobierno de la ciudad debiéramos estar revisando la delegación que está haciendo.

En cuanto a la atención de fugas, es obvio que es facultad de la delegación el darle solución al problema.

En cuanto a la atención también en la red secundaria tanto de fugas como de sustitución de red, creemos que también no hay un impedimento legal que haga que la delegación no atienda como debe este problema.

Entonces, yo creo que es parte de la corresponsabilidad. Mal haríamos en a ustedes estarles exigiendo la solución si no tuviéramos las propuestas concretas que defendimos aquí en la Asamblea Legislativa como en la Federal de recursos para las obras que hacen falta. Cumplimos con esta responsabilidad, la delegación igual debe de asumir, así como Sistema de Agua ha asumido.

Entonces, aquí la propuesta es que sí platicáramos con la delegación de Iztapalapa y que exhortáramos, revisáramos a que la reasignación de recursos se diera.

Aplaudimos por ejemplo que se mejoren vialidades, que se piten guarniciones y banquetas y se pongan luminarias que alzan la imagen urbana en Iztapalapa, pero creo que la gente aplaudiría y se beneficiaría muchísimo más con la atención a las fugas y a la sustitución de obras que Iztapalapa nos puede ayudar mucho en eso, además valoramos el trabajo que el director de servicios en esta demarcación tiene, el conocimiento de décadas que tiene de los sistemas hidráulicos en la delegación y creemos que si como parte de una política general de Iztapalapa fuera la atención y el combate a este problema de insuficiencia de agua, creemos que su director general de servicios lo haría con una eficiencia y una rapidez muy grande.

Serían estos, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En el entendido que ya estamos en una segunda ronda y creo que no se si haya otras intervención, diputada Sara Figueroa. Le cedo la palabra al diputado Efraín Morales.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Yo nada más quiero precisar y no es mi afán defender ni una ni a otra parte, yo quiero nada más ser frío.

Primero, dije que estas cifras fueron proporcionadas por el Sistema de Aguas de la ciudad de México, yo nunca dije que hubiera sido la delegación, o sea para que no vayamos a caer en confusiones, este 60 por ciento lo dicen en un documento que envía el Sistema de Aguas del Distrito Federal, no lo dice la delegación.

En segundo lugar, hay una serie de planteamientos que hace la delegación Iztapalapa para cuando se aprueba el presupuesto y que tiene que ver con 12 plantas potabilizadoras de agua, pudiera decir es un pozo en la zona de el Molino, dos pozos en la zona de San Andrés Tomatlán, 3 en Santa María Tomatlán, 4 en Valle del Sur, 5 en Agrícola Oriental y 6 en Iztapalapa No. 6.

También hay una propuesta para terminar perforación de pozos de agua potable, o sea 13 acciones en concreto, para no enumerar más.

En el asunto del drenaje también, o sea hay una ficha que nos informa claramente sobre las intenciones del gobierno delegacional que estaban sujetas o está sujetas a un presupuesto adicional.}

Entonces, creo que por parte del gobierno local hay su actividad y su trabajo. hoy estamos en una comparecencia que no tiene nada que ver con el asunto delegacional, por lo menos en este momento y que no quisiera que confundiera porque las cifras que estoy dando

son cifras que nos proporcionó el Sistemas de Aguas y no la delegación.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.- Muchas gracias, diputado Efraín Morales.

Le cedo la palabra entonces al ingeniero Germán Martínez Santoyo.

EL ING. GERMÁN MARTÍNEZ SANTOYO.- Creo que en el proceso de la planificación de la infraestructura hidráulica en Iztapalapa principalmente para agua potable tenemos que realizar muchas acciones, muchas de ellas son elaboradas por la delegación en su ámbito de competencia, las que nosotros como Sistema de Aguas realizamos en función del presupuesto, de la disponibilidad presupuestal, más otras acciones como la que mencionaba la diputada Alavez relacionadas con convenios establecidos con la Comisión Nacional del agua a través de un fideicomiso, el fideicomiso 1928.

El 24 de noviembre del 2004 el Presidente de la República emitió un decreto por el cual los organismos públicos de agua potable y alcantarillado pueden obtener de regreso las contribuciones que hicieron a la Comisión Nacional del Agua por concepto de aprovechamientos.

Cuantificados estos montos para el D. F. se estableció que eran alrededor de 1,200 millones de pesos, que inmediatamente etiquetó el Sistema de Aguas para obras de agua potable. Sin embargo, este decreto fue emitido el 24 de noviembre en el momento en que el presupuesto del Gobierno del Distrito Federal se estaba discutiendo y aprobando en la Asamblea Legislativa.

Es claro mencionar que las aportaciones como retorno del pago de aprovechamiento que señala este decreto tienen que ser en base a puntos muy específicos establecidos en el acuerdo que menciona el decreto. Estos puntos muy establecidos se refiere a que hay que reunir ciertas condiciones como organismo operador del sistema de agua potable.

Recientemente, en enero se publicaron, como complemento de ese decreto, la necesidad de que los organismos operadores de agua potable y drenaje cumplan con ciertas eficiencias en la distribución, cobro, etcétera de agua potable.

Lo que le quiero decir es que este decreto y este convenio sigue todavía en una etapa de análisis por parte de los actores del convenio, aquí los actores principales son el gobierno federal y el Gobierno del Distrito Federal a través de un acuerdo.

El marco de ejecución de este acuerdo lo dice claramente el decreto, está establecido en el fideicomiso 1928, está señalado claramente.

El fideicomiso 1928 ha tenido un proceso de modificaciones, por aquí se mencionó las megaplantas potabilizadoras, cómo iba el avance, qué se tenía al respecto. Estas megaplantas estaban concebidas para que fueran financiadas y construidas a través de la coordinación técnica y como ejecutores los organismos locales participantes a través de este fideicomiso 1928.

Debido a las condiciones de contribuciones al fideicomiso en este momento el fideicomiso ha sufrido o está sufriendo una transformación en la cual el concepto principal de la transformación es que los fondos ya no son aportados por la banca internacional, los fondos van a ser proporcionados por los organismos participantes en el fideicomiso, claramente para el Valle de México los participantes de este fideicomiso involucrados son el Estado de México, el Gobierno del Distrito Federal y como coordinador técnico la Comisión Nacional de Aguas.

Entonces estamos hablando de que este fideicomiso ha sufrido modificaciones en el transcurso del tiempo y en el momento ya hay un cambio de fondos, estos fondos vienen precisamente de este decreto que va a aportar cada organismo que se adhiera al decreto, los fondos van a provenir de los organismos operadores.

Como les decía, en términos numéricos de lo que históricamente se ha pagado, las cuentas hicieron que retornarían al Gobierno del Distrito Federal o van a retornar al Gobierno del Distrito Federal mil 200 millones de pesos.

Sin embargo las obras de infraestructura que se va a construir con esos fondos pues tiene que ser discutido en el seno del Fideicomiso 1928. por el momento los fondos se están aportando, el Gobierno del Distrito Federal está participando, ya signó el convenio y entonces la siguiente parte que debemos consensuar con la Federación, con la Comisión Nacional del Agua, es el destino de los recursos.

Actualmente les acabo de presentar todo un plan de drenaje que hay en el valle de México, en el Distrito Federal, en el Gobierno del Estado de México. Actualmente como transferencias de compromisos establecidos en el Fideicomiso 1928, se contempla parte de las obras que están concebidas en el Plan Maestro de Drenaje de la Ciudad de México.

Entonces parte de estos recursos, de los mil 200 millones de pesos y así estaba concebido en la publicación del presupuesto del Gobierno del Distrito Federal, 500 millones van a ingresarse para el pago inmediato de estas obras que están en proceso, que se están construyendo.

Las siguientes aportaciones son pasos que todavía no están definidos en el seno del Fideicomiso. Ayer hubo una reunión y bueno se propuso que se discutieran en una serie de mesas de discusión futuras el destino de estos recursos.

No los estamos definiendo nosotros el destino de los recursos, tienen que ser definidos en el seno de este Fideicomiso.

Entonces en el momento en que vayan definiendo las obras, pues vamos informando a través de la Secretaría de Finanzas, a través del Gobierno del Distrito Federal, cuáles van a ser los destinos de estos recursos.

Ahora, en lo que se refiere a el abastecimiento del agua en Iztapalapa, sí quiero mencionar que los índices y quiero señalar que son índices, los índices que se detectan para revisar cuál es el abastecimiento del agua en la zona de Iztapalapa, uno de ellos es la presión en una estación de toma de presiones en Periférico

Oriente. Tradicionalmente se ha tomado este punto como referencia del nivel de servicio que se tiene en Iztapalapa.

La Delegación sabe que para determinados niveles de presión ya no hay suficiente agua en determinadas colonias, en determinadas zonas, asimismo el Sistema de Aguas con determinados niveles de presión y determinados periodos de abastecimiento también tiene establecido hasta dónde se puede dar el servicio.

Quiero decirles que el agua que se distribuye en Iztapalapa y en gran parte de la Ciudad de México no necesariamente provienen de la Delegación o de la zona donde se está tomando la medición, es un sistema muy complejo, la verdad muy complejo que está interrelacionado.

Bueno el punto de toma de presión que se ha establecido como termómetro del abastecimiento en Iztapalapa toma en cuenta varias fuentes de agua que no necesariamente están referidas, están localizadas en Iztapalapa.

Sí efectivamente ha habido una divergencia entre la concepción de la interpretación de la presión en ese punto. La Delegación considera que su máximo para poder dar el servicio óptimo es 2.4. yo lo que digo en este punto pues sí tiene razón. Ellos empíricamente o con mediciones saben que con 2.4 pueden llegar a determinadas colonias.

También el Sistema de Aguas señala que con 1.9 y con periodos de tiempo más amplio, pues puede dar el mismo servicio. Yo no diría que es una contraposición entre el Sistema de Aguas y la Delegación en señalar este índice. Yo lo que diría es que es una interpretación, y nos hemos reunido con la Delegación y hemos llegado a interpretaciones que son técnicamente las aceptables.

Puede usted dar 2.4 de presión y llenar todos sus tanques en menos tiempo. Pero usted también puede dar menos presión por más tiempo.

Esos son los puntos, yo no digo de divergencia con la delegación, los puntos difíciles de cumplir para el Sistema de Aguas. Ha habido un abatimiento del abastecimiento de agua por la salida de estos pozos que hemos mencionado.

Sin embargo cuando hablamos de presiones, si nosotros tomamos la presión ya a nivel domiciliario, yéndonos digamos a la parte extrema del punto de servicio, podríamos decir que con 400, 500 gramos, ya no le digo 1.9 metros kilogramos por centímetro cuadrado, sino 500 gramos por centímetro cuadrado domiciliariamente, pues podemos cumplir con el servicio.

Hay diferentes parámetros para medir y eso lo hemos discutido con la delegación y hemos acordado esto. Hay diferentes índices que nos pueden dar niveles de servicio o referencias de los niveles de servicio que se está dando en la delegación.

Yo me iría particularmente a los volúmenes de agua que se están dando en la delegación. El tomar las presiones de referencia, es un acuerdo que debemos tener con los funcionarios de la delegación y estamos llegando a esos acuerdos.

Mucho tiene que ver la manera de cómo se opera el sistema, a qué hora se empieza a dar el agua, a qué hora se suspende, cuánta agua hay disponible de fuentes externas. Es una combinación de factores que mucho tienen que ver con la presión que se tiene en un momento dado.

Entonces es una parte de coordinación operativa, que ya estamos trabajando en ello, para que coincidamos en cuáles van a ser los niveles de servicio, no nada más en presiones sino también en gastos, en volúmenes servidos a la población.

Respecto a las fugas que hay en Iztapalapa o si usted es más estricto conmigo, en la Ciudad de México del Distrito Federal, en verdad nunca le vamos a poder dar una cifra precisa, no se las puedo dar, ¿por qué?, porque las fugas son muy difíciles de detectar, estoy hablando de las fugas no visibles, y cuantificar sus volúmenes mucho menos.

Entonces en función de las mediciones que se han hecho, particularmente en Iztapalapa, hubo una zona muy localizada en la Sierra de Santa Catarina, donde con apoyo de los usuarios, de la población, logramos medir domiciliariamente cuánto ingresaba de agua durante los servicios de tandeo, cuánto medía el Gobierno del Distrito Federal y el Sistema de Aguas en los tanques de distribución y se pudo hacer un experimento, esto lo conocen ustedes, fue en la zona de Mercedes, allá en la Sierra Santa Catarina, o Mercaderes, bueno, en la zona de Santa Catarina. Se hizo ese experimento y se detectaron fugas hasta del 60 por ciento durante el periodo de tandeo.

Esa cifra que le estamos dando es medida y todo eso, pero es en una zona muy localizada. Si nos vamos a una zona más amplia en Iztapalapa, donde ya no tenemos con más precisión los volúmenes servidos, sobre todo los volúmenes generales o los volúmenes globales servidos, pues ya vamos yéndonos más hacia las estimaciones de cuánta agua se pierde; y estimamos que en conjunto en Iztapalapa pues es el 50 por ciento.

Si nos vamos a un ámbito espacial más (inaudible)...de tubería, pues estamos ahorita en 32 por ciento.

Pero siempre cualquier cifra que le dé me la van a cuestionar porque me van a pedir dónde lo mediste, qué instrumentos utilizaste, inclusive con el tipo de instrumentos que tú le diste pues puede haber diferencia en mediciones. Son cifras estimadas en las cuales nosotros nos basamos para poder dar proyectos, para poder estimar demandas sobre todo de agua en la sociedad.

¿Cuánta agua necesita Iztapalapa? Actualmente con los 5.5 metros cúbicos por segundo que se está aportando a Iztapalapa, si fueran estos 5.5 metros cúbicos por segundo, directamente al usuario sin tener pérdidas de ningún tipo sería suficiente, no requeriríamos más y con servicio permanente, pero bueno, estos 5.5 metros cúbicos por segundo parte es en redes, parte a que no puede llegar a las zonas altas por la falta de presión y necesidad de infraestructuras para almacenamientos sobre todo en las partes altas y llegar con la presión apropiada, o sea, es un conjunto de condiciones que nos hacen insuficientes estos 5.5 metros cúbicos por segundo.

Si nosotros, así en las condiciones en las que estamos, incrementamos los volúmenes, los caudales de agua a Iztapalapa, llevándolo a niveles de 7 metros cúbicos por segundo, tal como está sin infraestructuras de detección y supresión de fugas, pues tampoco estaríamos cumpliendo con las demandas de agua en Iztapalapa, porque 50 por ciento de ese volumen se nos va a fugas y se incrementaría, porque se incrementa también la presión.

Entonces si irracionalmente empezamos a aumentar los volúmenes de agua en cualquier zona, no nada más en Iztapalapa, sin controlar las pérdidas, sin controlar las presiones sería, cualquier volumen sería insuficiente.

Entonces, pensamos y es la cifra que sí reitero, pensamos que 1.5 metros cúbicos por segundo, es lo que necesita Iztapalapa para poder satisfacer las necesidades en todos lados, pero sí tienen que estar acompañadas con acciones paralelas. ¿Cuáles son estas acciones? La sectorización de la red de agua potable. Una vez que se haya instalado o esté en operación la sectorización en Iztapalapa, pues ya los índices que maneja tanto la delegación como el Sistema de Aguas, pues no serían representativos del servicio, porque una vez que esté controlado el abastecimiento a través del sector donde controla usted la presión y el gasto que se sirve a la población, pues las presiones van a ser mucho menores y con esto vamos a controlar las fugas, y vamos a controlar los volúmenes.

Otra actividad, otra acción paralela pues es rehabilitar la tubería en zonas donde tenemos fugas detectadas en gran volumen, en gran cantidad, entonces si no rehabilitamos la tubería en esa zona, pues tampoco sería suficiente la sectorización, porque controlaríamos presiones que no existen en la red, o sea, las presiones se están bajando por causa de la fuga.

Entonces, si nosotros controlamos fugas, ya sea un programa de detección y supresión de fugas permanente como lo mencionamos aquí que Iztapalapa es donde más fugas se presentan, rehabilitamos la red donde se necesite para evitar las fugas, sectorizamos para controlar los volúmenes de agua y controlar las presiones, entonces sí los volúmenes de agua que nosotros añadamos a la red, sí van a beneficiar directamente a la población, mientras no hagamos estas acciones, cualquier volumen que proponamos, va a ser diferente, digo, no va a ser suficiente.

Me pregunta usted ¿cómo se calculó ese déficit? Es muy sencillo. Nosotros pensamos que una dotación de 230 litros por habitante, por día, como dotación a cualquier población, inclusive de ciudades muy desarrolladas, estas dotaciones son satisfactorias de las demandas de cualquier población, si le consideramos una dotación de 230 litros por habitante por día a la población que requiere este servicio, estaríamos hablando de 1.1 metros cúbicos por segundo adicionales

Si consideramos que hay un incremento de población en Iztapalapa del 2001 al 2004, lo que se requeriría con esta demanda, con este índice de satisfactor, estaríamos hablando de .4 metros cúbicos por segundo, es el 1.5 metros cúbicos por segundo que nosotros

estamos señalando como déficit en la delegación en las condiciones actuales.

Estoy totalmente de acuerdo con ustedes, con los diputados, de que si nosotros estimamos esto en condiciones actuales cualquier volumen, de hecho ahí se estaba mencionando un gasto de arriba de 7 metros cúbicos por segundo necesarios para satisfacer las demandas de la delegación, es lo que usted mencionaba, efectivamente ahí están los casi 3 metros cúbicos por segundo de déficit que usted menciona, pero sería tirar el agua, sería invertir irracionalmente sin considerar ese concepto que son las fugas y la administración del agua en sí con el control de las presiones.

Entonces, nosotros vamos a trabajar con esta estimación de 1.5 metros cúbicos por segundo. Pensamos que si llevamos a cabo todas estas acciones vamos a resolver el problema de agua en Iztapalapa, no lo vamos a resolver de inmediato, lo hemos venido atendiendo en el paso del tiempo.

Este año con las acciones que aquí mencionamos y el inicio de todas estas acciones de sectorización, rehabilitación y control y detección de fugas sí vamos a dar un gran porcentaje de este 1.5 de déficit.

También mencionaba la licenciada Alavez lo que se refiere a los decretos, ya lo mencionamos hace un momento, todo está referido al Fideicomiso 1928, pero hay otros decretos también en los cuales el Gobierno del Distrito Federal en el ámbito de Iztapalapa sí está renovando las colonias donde son castigadas fuertemente por el desabasto del agua, está renovando la condonación en esas zonas, les digo que está renovando porque está en proceso de autorización por parte del Sistema de Aguas, ya se emitió el dictamen y yo creo que la parte financiera está ya analizando la proximidad de la publicación de estas colonias que van a salir condonadas, yo les informo hasta este momento que sí sé que está en proceso para su publicación.

La otra parte que también se estableció en el Código Financiero de este año es nuevamente llevar a cuota fija las colonias con tandeo, ya tenemos el dictamen del Sistema de Aguas, no se lo he pasado a la Secretaría de Finanzas, pero ya tenemos el dictamen y estamos próximos a pasárselo para que emita la publicación de las zonas con tandeo.

Quiero avanzar rápidamente en los dos aspectos fundamentales que me están presentando aquí en lo que se refiere a calidad del agua y abastos. No sé si estoy hablando muy fuerte por el ruido que está, pero espero que no estemos en un ambiente así muy incómodo de mi parte, de hablar con la voz muy alta, pero en fin.

En términos de calidad del agua desafortunadamente Iztapalapa creció, se estableció, sobre todo las partes altas de Iztapalapa, en zonas sin servicios, en zonas donde las condiciones del acuífero no estaban estudiadas en términos de qué calidad del agua tenía el acuífero.

Cuando se empezó a ver la necesidad de explotar el acuífero de Iztapalapa inmediatamente empezamos a tener los efectos que todo mundo conoce, la reacción química que tiene el cloro con el fierro

manganeso que es una condición natural del acuífero propio de Iztapalapa. La combinación química del hierro manganeso con el cloro nos da esa turbiedad y ese color desagradable que a nadie le gusta, pero sin embargo fue la necesidad lo que nos llevó a explotar esa parte del acuífero que tiene esas condiciones químicas.

El agua en estas condiciones no es tóxica, no es dañina si se ingiere, pero yo no me voy a tomar el agua con estas condiciones de turbiedad.

Se están realizando acciones, se están llevando actividades y ustedes las conocen muy bien. Aquí presentamos las 5 plantas que se construyeron, que se instalaron en Iztapalapa para resolver muchos problemas de calidad del agua.

El agua de Iztapalapa en el acuífero o es fácil de potabilizar, no es como una agua de las que recibimos de fuentes externas que con cloración reúne condiciones óptimas de calidad del agua.

El agua de Iztapalapa hay que darle un tratamiento de potabilización más refinado. Tenemos sodio en el acuífero que hay que retirar con procesos muy complejos de osmosis inversa, finalmente es un filtrado es osmosis inversa, el sodio se retira con este proceso.

La turbiedad con procesos también muy precios de filtración, con dosis muy específicas de cloro para oxigenar la mezcla y evitar que la mezcla ya con cloro venga con elementos que no están dentro de la Norma Oficial Mexicana y sobre todo con la calidad que observamos de turbiedad.

Además de la filtración ya se están añadiendo elementos químicos que no causan daño, que son aceptados por las Normas Oficiales Mexicanas y que nos está dando resultados ya muy aceptables en términos de la turbiedad, de la apariencia del color del agua.

Entonces, sí se construyeron, se instalaron plantas potabilizadoras muy complejas que llevan a cabo todos estos procesos. Por la complejidad de los procesos, estamos hablando de filtraciones que no se llevan a cabo con material poroso de los que conocemos normalmente, son procesos ya que requieren de llevar al sistema presiones para hacer pasar el agua a través de membranas muy delgadas que es la osmosis inversa requiere un proceso, primero de adaptación al tipo de agua de un constante mantenimiento y sobre todo de una operación continua, en el cual tenemos rechazos en el momento en que se saturan las membranas, tenemos rechazos que tenemos que sacar las membranas para limpiarlas, etcétera.

Entonces, es un proceso muy complicado, se inició apenas el año pasado, y estamos en el proceso de puesta en marcha de estas plantas potabilizadoras que son muy complejas, pero que finalmente ya estamos operando, sí están dando más agua, de mejor calidad a la zona.

Todos los proyectos nuevos que se están estableciendo en Iztapalapa vienen adosados con esta característica que se tiene que dar una potabilización muy específica.

Estamos trabajando en eso. La otra parte que comentaba la diputada Delgado se refiere a ¿qué pasa con el Acuaférico? El Acuaférico fue una solución, que es buena, con el Acuaférico se puede dominar gran parte de la ciudad, no se necesitarían bombeos, el agua es de mucha mejor calidad, se denominaría Iztapalapa si se concluyera, pero necesitamos esperar a que haya agua externa para poder pensar en continuar el acueducto. O sea, ese acueducto estuvo contemplado para recibir las aguas de la segunda etapa del Cutzamala, en el Temaxcaltepec, Mientras ese proyecto quede en espera, todavía no hay agua suficiente para poder utilizar satisfactoriamente este acuaférico.

Yo creo que aquí sí es una necesidad imperiosa de que no nada más en el ámbito local, en la Asamblea Legislativa, no, debe de ser un acuerdo metropolitano, un acuerdo federal para poder empezar a revisar las fuentes externas de agua al D. F.

Por el momento yo sí les digo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para evitar la falta de esta agua externa, tiene contemplado estos proyectos de sectorización, detección y supresión de fugas para eliminar el déficit de agua que tenemos actualmente en la Ciudad, con la recuperación de agua que se piensa tener con estos proyectos.

De mi parte sería la conclusión. Estoy a sus órdenes para cualquier otro comentario o pregunta.

LA C. DIPUTADA MARTHA TERESA DELGADO PERALTA.-
Ingeniero, creo que ha sido una larga comparecencia.

Diputada Presidenta de la Comisión del Medio Ambiente, diputados Efraín Morales, diputado Aleida Alavez, solamente quiero cerrar diciendo que me da mucho gusto que se refiera usted a la gestión metropolitana del agua, creo que es un reto muy grande, democrático y de gestión, de política pública para la Ciudad de México y en el tema del agua podríamos empezar a tener una vanguardia en una gestión metropolitana.

Son temas, al igual del transporte, de la seguridad pública, la gestión de los residuos, que requieren una visión más allá de las fronteras del Distrito Federal.

De acuerdo con los términos del acuerdo de la comparecencia, vamos a darla por concluida, no sin antes agradecerle mucho su presencia, su disposición e insistir en la necesidad y en la voluntad que tenemos en la Asamblea Legislativa por tener una estrecha colaboración entre el Sistema de Aguas y esta Legislatura.

Muchísimas gracias.”

OCTAVO.- Que como parte de las actividades de esta Comisión Especial, se tiene programada, para el mes de julio, la celebración de un Foro Delegacional en Iztapalapa, cuya organización se lleva a cabo conjuntamente con el Jefe Delegacional, contemplando para ello los temas de la problemática del agua en la demarcación, la problemática de los hundimientos diferenciados, las fuentes

de abastecimiento y calidad del agua, el crecimiento urbano e infraestructura hidráulica para uso doméstico y la presentación del proyecto “Museo Gota de Agua”.

NOVENO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua pretende rescatar el espíritu de la propuesta con punto de acuerdo que le ha sido turnada, en virtud de que la presencia ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de las autoridades involucradas representa un canal de colaboración para la solución de la problemática.

DÉCIMO.- Que no obstante lo señalado en el considerando anterior, esta Comisión Especial considera que en este momento no resulta oportuno citar a comparecer a los funcionarios Germán Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y al C. Víctor Hugo Cirigo Vázquez, Jefe Delegacional en Iztapalapa, hasta en tanto no se concluyan los trabajos del Foro Delegacional en dicha demarcación, en los que también participará el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por lo que la comparecencia sería oportuna siempre y cuando las conclusiones y acciones no sean suficientes para resolver la problemática.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICA.- En virtud de que el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México compareció ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el pasado 10 de febrero; que en sesión del Pleno de la Diputación Permanente del día 15 de junio de 2005 se aprobó la propuesta con punto de acuerdo presentada por la Diputada Lorena Villavicencio Ayala, en la que se cita a comparecer a la Secretaria de Medio Ambiente, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo para que rinda un informe sobre la problemática del agua en el Distrito Federal ante las Comisiones de Administración Pública Local y la Especial para la Gestión Integral del Agua; y de que en el próximo mes de julio se llevará a cabo el Foro Delegacional en Iztapalapa, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, recomienda a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios, modificar la propuesta con punto de

acuerdo presentada por la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, en los siguientes términos:

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Delegación Iztapalapa la siguiente información:

- A) Avances sobre la aplicación del presupuesto asignado para las obras de perforación de un pozo, la construcción de tres plantas potabilizadoras y la ampliación de un tanque de regulación en la Delegación Iztapalapa, conforme a lo dispuesto por el artículo 7º transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.
- B) Condiciones actuales de operación de los pozos de absorción existentes en la Delegación Iztapalapa.
- C) Avances y planeación para la sustitución de la red hidráulica de agua potable durante el segundo semestre del 2005.
- D) Avances sobre la aplicación del Programa de Agua Potable de la Delegación Iztapalapa.
- E) Presupuesto programado para el 2006 en materia de agua potable y saneamiento en la Delegación Iztapalapa.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México, a 21 de junio de 2005.

**DIP. JOSÉ GUADALUPE JIMENEZ MAGAÑA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA**

**DIP. MA. ELENA TORRES BALTAZAR
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
URBANA**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente**

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDP/SRSA/CSP/0288/2005 de fecha 01 de junio de 2005 fue remitida para su opinión la **propuesta con punto de acuerdo para que el Director del Instituto de Vivienda, David Cervantes Peredo, deje de otorgar créditos de vivienda en Iztapalapa mientras no se resuelva el problema del agua potable y asimismo comparezca ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; presentada por el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional.

De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 21 de junio de 2005 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la propuesta turnada a las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que desde esta Asamblea se han promovido iniciativas y propuestas con punto de acuerdo por integrantes de todos los grupos parlamentarios tendientes a resolver la grave problemática que sufren los habitantes de la demarcación territorial en Iztapalapa en materia de suministro y calidad del agua, puntos de acuerdo e iniciativas que en su mayoría han sido aprobadas y que al respecto incluyen una serie de exhortos y recomendaciones a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la Zona Metropolitana del Valle de México cuenta con una dotación de 75 m³ de agua por segundo, en tanto que el Distrito Federal tiene un suministro de 35 m³ por segundo. Estas dotaciones para 18 y casi 9 millones de habitantes, respectivamente, cumplen en lo general con las normas estipuladas por la Organización Mundial de la Salud que indican un consumo mínimo de 250 litros por habitante al día; sin embargo, mientras en la Zona Poniente de la Metrópoli cada habitante cuenta con más de 500 litros por día, en la Zona Oriente sólo se tiene un promedio de 80 litros por habitante, con un servicio discontinuo, situación que debiera ser tomada en cuenta de manera prioritaria para resolver los problemas de ordenamiento urbano.

CUARTO.- Que Iztapalapa presenta en la actualidad un déficit en el suministro por lo menos de 2, 000 litros por segundo, no obstante que en el año 2001 se diseñó un programa de acciones emergentes para incrementar el caudal de

dotación (mismo que a la fecha no ha sido concluido); sin embargo, el suministro sigue siendo insuficiente afectando a miles de vecinos.

QUINTO.- Que en los últimos treinta años, la Delegación Iztapalapa ha alojado el 83.7% del crecimiento del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable, mientras que la población inmigrante se ha asentado en su mayoría al sur oriente de la Delegación, ocupando terrenos sin vocación para usos urbanos .

SEXTO.- Que la problemática en materia de agua encuentra su razón en un patrón histórico de insustentabilidad en el uso y aprovechamiento del recurso; sin embargo, a ello se suma el crecimiento poblacional desmedido en zonas de la ciudad que presentan situaciones críticas de escasez y mala calidad del agua, como es el caso de la Delegación Iztapalapa.

SEPTIMO.- Que la sobreexplotación del acuífero ha incrementado los riesgos por los hundimientos que afectan las construcciones y que provocan cambios de pendiente y rotura de tuberías que ocasionan importantes pérdidas de agua por fugas y afectaciones en el drenaje que dan lugar a la contaminación de las aguas subterráneas y a inundaciones.

OCTAVO.- Que dentro de los lineamientos de la política habitacional del Distrito Federal, y en concreto dentro del Bando Número Dos emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, se contemplan acciones relevantes a efecto de mitigar la situación entre las que se encuentra restringir el crecimiento de la mancha urbana hacia las Delegaciones Alvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, **Iztapalapa**, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco y restringir la construcción de unidades habitacionales y desarrollos comerciales que demanden un gran consumo de agua e infraestructura urbana, en perjuicio de los habitantes de la zona y de los intereses generales de la ciudad.

NOVENO.- Que aunque la construcción de vivienda y el mejoramiento de la misma representan acciones importantes para la atención de la población de escasos recursos económicos en el Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, las mismas acciones representan un aumento en la densidad de la población dentro de la Delegación Iztapalapa, lo

que acentúa la crisis de escasez de agua que enfrenta la demarcación, e imposibilita el ejercicio de la obligación del gobierno de garantizar el derecho de toda persona que habite en el Distrito Federal a tener acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible para su uso personal y doméstico, según lo señala el artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que la autorización de la construcción de un importante número de desarrollos inmobiliarios corre el riesgo de traducirse, en el corto plazo, en una distribución de agua absolutamente ineficiente para las colonias comprendidas dentro de la Delegación Iztapalapa ocasionando graves efectos en la salud y en la calidad de vida de la población.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la suspensión de los créditos para construcción de nueva vivienda en la Delegación Iztapalapa otorgados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, representará una acción que impida que el área urbana siga creciendo dentro de dicha demarcación, por tratarse de una de las zonas más afectadas por la escasez y mala calidad del agua.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el pasado 18 de mayo del presente año, la presidencia de la Diputación Permanente turnó para su análisis y dictaminación a la Comisión de Vivienda, la propuesta con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Instituto de Vivienda del Distrito Federal a que suspenda el otorgamiento de créditos para la construcción de vivienda en la Delegación Iztapalapa, presentada por la Diputada Martha Delgado Peralta, cuyo contenido se sustenta en la protección de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Iztapalapa, en virtud de la escasez y mala calidad de agua.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN:

PRIMERA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana, aprobar la propuesta con punto de acuerdo presentada por el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, en los siguientes términos:

- A) Se exhorta al director del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, arquitecto David Cervantes Peredo, a no otorgar más créditos de construcción de vivienda nueva en la delegación Iztapalapa.
- B) Se invita al Director del Instituto de Vivienda a que realice sus actividades conjuntamente con los jefes delegacionales, para que ellos le hagan saber los beneficios o la problemática a la que se enfrentarían con la decisión de edificar vivienda nueva en cualquier delegación.
- C) Se cita a comparecer al arquitecto David Cervantes Peredo, para que explique todo lo relacionado al otorgamiento de créditos de vivienda en la ciudad, muy en particular en Iztapalapa, a pesar de que los servicios públicos no son los óptimos y que de acuerdo al bando número dos no se puede construir en esa delegación política; y
- D) Túrnese a Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana, Especial para la Gestión Integral del Agua y Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

SEGUNDA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a las Comisiones Unidas de Vivienda y Desarrollo e Infraestructura Urbana, dictaminar en conjunto las propuestas con punto de acuerdo presentadas por la Diputada Martha Delgado Peralta y por el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, en virtud de que ambas reflejan el mismo espíritu.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE

Ciudad de México, a 21 de junio de 2005.

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
Presente

A la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, mediante oficio de la Mesa Directiva MDDP/SRSA/CSP/0368/2005 de fecha 08 de junio de 2005 fue remitida para su opinión la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Aguas del Distrito Federal (sic) y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información que sustentó el cambio de régimen administrativo del Sistema de Aguas del Distrito Federal;** presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ANTECEDENTES

I.- En sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha veintiuno de abril de dos mil cinco, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte presentó la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, misma que fue turnada en la misma fecha por la Mesa Directiva para su dictaminación a la Comisión de Administración Pública Local.

II.- La Comisión de Administración Pública Local se reunió el día veinticinco de abril del presente año a efecto de dictaminar la Iniciativa de mérito.

III.- En la sesión señalada en el antecedente anterior, la Diputada Martha Delgado Peralta, Presidenta de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, solicitó a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local un periodo de tres días para emitir observaciones y opinión respecto a la Iniciativa presentada por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte.

IV.- En virtud de lo señalado en el antecedente anterior, la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, se reunió en sesión ordinaria el día veintiocho de abril de dos mil cinco, a efecto de discutir las observaciones a la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, y al dictamen correspondiente aprobado por la Comisión de Administración Pública Local, declarándose asimismo en Sesión Permanente.

V.- En Sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 29 de abril del presente año, fue aprobado por mayoría el dictamen de la Comisión de Administración Pública Local por el que se aprueba la iniciativa presentada por el Diputado Alberto Trejo.

VI.- De conformidad con el inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para instalar la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004, esta Comisión se avocó al estudio de la citada propuesta y en sesión de trabajo de fecha 21 de junio de 2005 se reunió a efecto de coadyuvar en la dictaminación de la iniciativa turnada a la Comisión de Administración Pública Local y aprobar las opiniones y observaciones que a continuación se vierten de acuerdo con los siguientes,

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua es competente para emitir opinión y coadyuvar en la dictaminación de la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Aguas del Distrito Federal (sic) y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información que sustentó el cambio de régimen administrativo del Sistema de Aguas del Distrito Federal;** presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, 74, 75 de la Ley Orgánica, 28 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, e inciso b) del punto PRIMERO del acuerdo de la Comisión de Gobierno para constituir la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua de fecha 22 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Que la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua ha reconocido las claras tendencias a la insustentabilidad en el manejo del recurso hídrico y la necesidad de desarrollar mecanismos para la autosuficiencia financiera del Sistema de Aguas del Distrito Federal, la captación de recursos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la conservación del recurso en la Ciudad de México, incluyendo la reestructuración de las tarifas para el cobro equitativo del agua.

TERCERO.- Que la autonomía de los órganos descentralizados presupone no estar sujetos a la administración central, esto es, no estar sujetos a las decisiones jerárquicas de ésta. Dotar de personalidad jurídica y patrimonio propios, a los entes descentralizados es una forma de asegurar en parte esa autonomía. Su autonomía económica consistente en la libre disposición de los bienes que forman su patrimonio propio y en la aprobación y ejecución que hagan de su presupuesto sin injerencia de ninguna autoridad central, mientras que los órganos desconcentrados son las unidades administrativas a las que un órgano central, les transmite parte de sus funciones, con el objeto de acercar la prestación del servicio al usuario y descongestionar el poder. De hecho, los órganos desconcentrados son parte de los centrales, ya que son creados para cumplir con atribuciones que corresponden a la competencia de éstos

CUARTO.- Que esta Comisión Especial emitió opinión el día 29 de abril de 2005 a la Comisión de Administración Pública Local, señalando que la iniciativa de reformas propuesta no tomó en cuenta que las modificaciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal implicarían necesariamente la reforma de disposiciones incluidas en otros ordenamientos que se relacionan de manera directa con lo dispuesto por la Ley de Aguas, por lo que la aprobación del Dictamen sobre la Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Distrito Federal, traería como consecuencia un conflicto de leyes específicamente respecto a la Ley Ambiental del Distrito Federal y Código Financiero del Distrito Federal, toda vez que al derogar disposiciones que contenían facultades conferidas al Sistema, se dejaría un vacío legal al no encontrarse expresamente señaladas en los

ordenamientos correspondientes, por lo que necesariamente se requieren las consecuentes reformas a las legislaciones señaladas.

QUINTO.- Que la problemática del agua en la Ciudad de México, demanda la existencia de un organismo descentralizado avocado exclusivamente a atender las necesidades administrativas, financieras, técnicas y ambientales que conlleven a una gestión integral y sustentable del vital líquido en nuestra ciudad, situación que se vería afectada con el cambio de régimen del organismo.

SEXTO.- Que con el nuevo régimen, se corre el riesgo sobre la transparencia en el manejo de recursos, pues a partir de la reforma el Gobierno Central intervendrá en el manejo del presupuesto de partidas específicas que le fueron asignadas al extinto organismo descentralizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, situación que dificultará la gestión administrativa del recurso, pues el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, como organismo descentralizado, gozaba de independencia orgánica y presupuestal necesarias para llevar una gestión manera efectiva, directa y suficiente.

SÉPTIMO.- Que el hecho de que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México dependa de la Secretaría de Medio Ambiente bajo la figura de órgano desconcentrado no supone necesariamente un mejoramiento en la ejecución de sus funciones sino por el contrario, el cambio en la naturaleza jurídica del organismo podría atraer importantes obstáculos para una prestación eficiente de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, debido a la concentración de facultades en una dependencia central que no sólo no se especializa en materia de agua sino que se encarga de la formulación, ejecución y evaluación de la política del DF en materia ambiental y de recursos naturales en general.

OCTAVO.- Que a esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua no le fue turnada para la opinión respectiva, la iniciativa del Diputado Alberto Trejo, situación que motivó que esta Comisión emitiera las observaciones correspondientes, mismas que no fueron consideradas en el dictamen aprobado por mayoría en la Sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa de fecha 29 de abril de 2005. Lo anterior a pesar de que esta Comisión Especial

cuenta con facultades para coadyuvar en la dictaminación de las iniciativas y puntos de acuerdo relativos al recurso agua.

NOVENO.- Que respecto a las inconsistencias de procedimiento sobre la dictaminación, en esta Asamblea Legislativa, Tercera Legislatura, se ha manifestado que el tratamiento que debe darse a la dictaminación de las iniciativas de reformas de leyes, debe ser el mismo que siguieron para su creación, en este sentido, la ley de Aguas fue creada en la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, de la misma manera las iniciativas de reformas presentadas han sido turnadas a dicha Comisión, mientras que el turno que se dio a la iniciativa fue de forma exclusiva a la Comisión de Administración Pública Local, sin que la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, pudiera conocer del asunto, a pesar que esta debía ser la encargada de formular dicho dictamen.

DÉCIMO.- Que tanto esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, como la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, desconocieron los motivos por los que se planteó la reforma a la Ley de Aguas del Distrito Federal y el consecuente cambio de régimen del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, situación que hasta el momento se desconoce por ambas comisiones, por lo que se considera necesario para los trabajos de esta Comisión Especial, y en general para los trabajos que desempeñan las Comisiones competentes de esta Asamblea Legislativa, conocer los motivos que promovieron así como los presuntos beneficios que puede otorgar el cambio de régimen administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

De los considerandos expuestos, esta Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua emite la siguiente:

OPINIÓN:

PRIMERA.- La Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua sugiere a la Comisión de Administración Pública Local aprobar en sus términos la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Sistema de Aguas del Distrito

Federal (sic) y a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, información que sustentó el cambio de régimen administrativo del Sistema de Aguas del Distrito Federal (sic); presentada por el Diputado Juan Antonio Arévalo López.

Atentamente,

DIP. MARTHA DELGADO PERALTA
PRESIDENTA

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ
VICEPRESIDENTA

DIP. CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS
SECRETARIO

DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN
INTEGRANTE

DIP. VICTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MEDEL IBARRA
INTEGRANTE

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
INTEGRANTE
